

PREVENIR EL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL EN CONTRA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Buenas prácticas
de prevención
y recomendaciones

El BICE y sus organizaciones miembros y colaboradoras (Bolivia, Brasil, Camboya, Chile, Costa de Marfil, Mali, Moldova, Nepal, Paraguay, Perú, República Dominicana, Rusia, Togo, Ucrania y Uruguay), han puesto en marcha entre 2011 y 2013 acciones de prevención cuyo objetivo es reforzar las capacidades internas de los niños, niñas y adolescentes, de sensibilizar a las familias y a las comunidades y de informar al público en general sobre el tema del maltrato.

Este compendio de prácticas de prevención desea inspirar a las asociaciones, a las ONG y a los profesionales que luchan contra el maltrato e incluso permitir que estos actores adapten, integren o reproduzcan estas prácticas.



www.bice.org

ISBN 978-2-914862-69-1



Photo : © aetb - Fotolia.com



PREVENIR EL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL EN CONTRA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

PREVENIR EL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL EN CONTRA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Buenas prácticas
de prevención
y recomendaciones



**PREVENIR
EL MALTRATO
Y EL ABUSO SEXUAL
EN CONTRA DE LOS NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Compendio
de buenas prácticas
de prevención
y toma de posición
en contra del abuso y
explotación sexuales**

PRÁCTICAS PARTICIPATIVAS DE
PREVENCIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN DE LAS
COMUNIDADES PARA LUCHAR CONTRA EL MALTRATO Y
ESPECÍFICAMENTE CONTRA EL ABUSO SEXUAL
EN ÁFRICA, AMÉRICA LATINA, ASIA Y EUROPA-CEI

**PREVENIR EL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL EN CONTRA DE LOS NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Una publicación del BICE

Con el financiamiento de: La Fundación OAK



Maqueta : C. Beausoleil

Impresión : Arti Grafiche Tris SRL

Fotografías : P29 ©BNCE-Mali ; P56 ©JPC ; P67 ©Durnez-BICE ; P92 ©WCU

ISBN : 978-2-914862-69-1

Paris, 2013

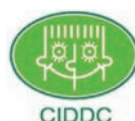
Esta publicación es el fruto de la colaboración entre
el BICE y las organizaciones siguientes:



bnce-togo
bureau national
catholique de l'enfance



Cesip
CENTRO
DE ESTUDIOS
SOCIALES Y
PUBLICACIONES



ONG PAICABI
Corporación de Promoción y Apoyo a la Infancia



Este compendio de buenas prácticas ha sido coordinado
por **Amélie COOK** (BICE, *Bélgica*)
y la redacción de la posición y recomendaciones
por **Yao AGBETSE** (BICE, *Suiza*).

También, han contribuido a este compendio de buenas prácticas:

Alessandra AULA, Secretaria General del BICE, *Suiza*

Alphonse AKAKPO, BNCE, *Togo*

Svetlana ARTEMEVA, Grazhdanskaya Initsiativa, *Rusia*

Moussa BAGAYOKO, BNCE, *Mali*

Koumba BAMBA, DDE-CI, *Costa de Marfil*

Luis CESARI, JPC, *Uruguay*

Annick DELEPINE, BICE, *Bélgica*

Maria DENDEBERA, WCU, *Ucrania*

Diana FILATOVA – BICE, *Bélgica*

Maria Emilia FILOMENO, Cedapp, *Perú*

Anne-Laure FRANÇOIS, BICE, *Bélgica*

Irada GAUTAM, Aawaaj, *Nepal*

Cezar GAVRILIUC, CRIC, *Moldavia*

Larissa GONCHAROVA, NAN, *Rusia*

Maria Elena IGLESIAS LOPEZ, CESIP, *Perú*

Liza KURUKULASURIYA, BICE, *Bélgica*

Adriano LEITE, BICE, *Bélgica*

Anna Victoria SILVA, PAICABI, *Chile*

[Índice

Acrónimos	9
Introducción	11
ÁFRICA	17
Los carteles (historietas) como herramienta de sensibilización contra la violencia y los abusos sexuales en contra de los niños, niñas y adolescentes	18
El espectáculo callejero como herramienta de sensibilización acerca de las consecuencias del maltrato en contra de los niños, niñas y adolescentes	24
La línea telefónica - servicio de asistencia telefónica para los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo	30
AMÉRICA LATINA	37
El espacio de escucha	38
La caravana infantil y adolescente del buen trato para la construcción de un mundo sin violencia	44
Campaña de vacunación «un trato por el buen trato»	49
La escuela: un territorio privilegiado para la prevención del abuso sexual	58
ASIA	63
Un espacio respetuoso de los niños, niñas y adolescentes - child friendly spaces	64
Comité local de protección de los niños, niñas y adolescentes	70

Línea telefónica gratuita de prevención y de señalamiento de la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes	74
--	----

EUROPA Y COMUNIDAD DE LOS ESTADOS INDEPENDIENTES	79
---	-----------

Grano de arena	80
Adultos de referencia	86
Prevenir la violencia desarrollando las capacidades internas de los niños, niñas y adolescentes (life skills based education - <i>LSBE</i>)	90

Posición y recomendaciones en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en contra del abuso y explotación sexuales	95
--	-----------

[Acrónimos

- APE:** Asociación de padres de alumnos
- BICE:** Oficina Internacional Católica de la Infancia
- BNCE:** Oficina Nacional Católica de la Infancia
- CDN:** Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- CDQ:** Comité de Desarrollo de Barrio
- CEDAPP:** Centro de Desarrollo y Asesoría Psicosocial
- CEI:** Comunidad de los Estados Independientes (Rusia, Moldavia, Bielorrusia, Ucrania, Azerbaiyán, Armenia, Kazajistán, Tayikistán, Kirguizistán, Uzbekistán)
- CESIP:** Centro de Estudios Sociales y Publicaciones
- CHI:** Child Helpline International
- CIDDC / CRIC:** Child Rights Information Centre
- CLP:** Comités Locales de Protección
- CSG:** Comité de gestión escolar
- DCWC:** Development of Children and Women center
- DDC:** District Development Committee
- DDE-CI:** Dignidad y Derechos del Niño – Costa de Marfil
- DEO:** District Education Office
- DGPE:** Dirección General de la Protección de la Infancia
- JPC:** Juventud para Cristo
- LSBE:** Life Skills based Education
- NAN:** Net alkogolu I narkotikam
- NCWC:** National Commission for Women and Children
- OIT:** Organización Internacional del Trabajo
- OMS:** Organización Mundial de la Salud
- ONUDD:** Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- WCU:** Women's Consortium of Ukraine

[Introducción

Objetivo del compendio

El objetivo del presente compendio consiste en recoger las buenas prácticas^① de prevención de las violencias en contra de los niños, niñas y adolescentes, ya sean físicas, psicológicas o sexuales, al igual que las prácticas vinculadas, que tengan por objetivo la promoción del Buen Trato^②.

En el marco de su programa interregional 2011-2013 (Bolivia, Brasil, Camboya, Chile, Costa de Marfil, Moldavia, Nepal, Paraguay, Perú, República Dominicana, Rusia, Togo, Ucrania y Uruguay), el BICE y sus socios han puesto en marcha acciones de prevención cuyo objetivo es reforzar las capacidades internas de los niños, niñas y adolescentes, de sensibilizar a las familias y a las comunidades y de informar al público en general sobre el tema del maltrato. El objetivo de las campañas de prevención desarrolladas en las comunidades, las escuelas y en los centros socio-educativos consiste en crear un entorno de Buen Trato cuyo primer actor es el mismo niño, niña y adolescente, contando con el compromiso de su familia, de la comunidad, de las organizaciones y de los profesionales. A un nivel superior, el objetivo es sensibilizar al público en general a una cultura del Buen Trato que abarca desde la notificación del maltrato, sea del tipo que sea, hasta la promoción de los derechos del niño.

Este compendio de prácticas de prevención desea inspirar a las asociaciones, a las ONG y a los profesionales que luchan contra el maltrato e incluso permitir que estos actores adapten, integren o reproduzcan estas prácticas.

La prevención en cuestión

Según el artículo 19 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño: «todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas

① Ofrecemos la definición de «buena práctica» en el último apartado de esta introducción.

② El Buen Trato es una cultura que inspira las acciones individuales y las relaciones colectivas en el seno de la familia, de la comunidad, de las escuelas y de cualquier tipo de institución y cuyo objetivo es promover el bienestar y/o la resiliencia de un individuo.

apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo».

Esta protección empieza por la prevención de esta violencia pero ¿Qué es la "prevención"? La OMS nos propone una definición que se basa en los modos de intervención primaria, secundaria o terciaria:

- la prevención primaria es el conjunto de los medios implementados para impedir la aparición de un trastorno, patología o síntoma: información de la población, de los grupos meta o de individuos (educación sanitaria o educación para la salud), vacunas...
- la prevención secundaria tiene por objetivo la detección precoz de las disfunciones para descubrirlas en un estadio en el que aún pueden ser tratadas^③.
- la prevención terciaria ayuda a evitar la complicación de enfermedades ya presentes.

La OMS adopta el enfoque intersectorial en ocasiones denominado «el modelo de salud pública». Este modelo también se aplica en otros ámbitos, siempre con la colaboración de varios sectores. Teniendo en cuenta este enfoque, las acciones se realizan para:

- impedir que surja el problema;
- detectar el problema e intervenir en caso de que realmente se produzca;
- minimizar las repercusiones negativas a largo plazo.

En el caso del maltrato en contra de los niños, niñas y adolescentes esto implica:

- la instauración de medidas de prevención;
- la detección de casos y la intervención precoz;
- cuidados constantes para las víctimas y para las familias en las que se han producido los malos tratos;
- prevenir que la violencia se repita^④.

Prevenir, permite pues que los niños, niñas y adolescentes anticipen situaciones de riesgo y puedan protegerse, pero también que puedan hablar cuando sean víctimas, antes de que el secreto les provoca trastornos psicológicos y afectivos

③ Las prácticas recogidas en el presente compendio se centran principalmente en la prevención primaria y secundaria.

④ Organización Mundial de la Salud, Guía sobre el maltrato infantil: Intervenir et produire des don-
nées, 2006.

graves. La ley del silencio, inherente a las situaciones de malos tratos, dificulta el acceso a la palabra. Sin embargo, aunque la víctima no hable, emite diferentes señales dependiendo de su edad.

Prevenir, también significa lograr que los profesionales que se ocupan del niño, niña y adolescente, sean capaces de detectar esas señales.

Por último, prevenir es permitir que surja un entorno protector y benévolo, sobre todo en la familia y en la comunidad. La consolidación de una paternidad positiva, es decir, reforzar las capacidades de la familia para su función protectora y educativa, constituye la piedra angular de la prevención de la violencia.

No habrá prevención sin participación

La participación de los niños, niñas y adolescentes consiste en el derecho de los niños de ser escuchados y de participar en la toma de decisiones, en casa, en la escuela o en su barrio, y en todos los procesos judiciales o administrativos que les conciernen.

La participación activa consiste en que los niños, niñas y adolescentes asuman la responsabilidad de su vida cotidiana y de su futuro, teniendo en cuenta su edad, su grado de madurez y las circunstancias. Ello implica considerar al niño, niña y adolescente como una persona de pleno derecho, escucharle y tenerle en cuenta a la hora de tomar decisiones, de desarrollar proyectos y de evaluarlos.

En el marco de la lucha contra la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes, la prevención es sobre todo un medio que garantiza la eficacia de las acciones. La prevención participativa se opone a la prevención basada en la moral cuyos efectos son limitados.

De hecho, para que la prevención sea eficaz, se debe concebir como movimiento dinámico que se alimenta del contexto en el que el programa se desarrolla. No se trata de advertir acerca de los peligros de la violencia, sobre lo que parece existir un consenso, sino más bien de propiciar, en un contexto determinado, un ecosistema, una dinámica positiva respecto a la prevención de las violencias en contra de los niños, niñas y adolescentes. Esta dinámica implica una (re) apropiación del comportamiento ante la violencia (sea de la naturaleza que sea). Ya no solo se trata de mostrar el por qué la violencia es peligrosa, y por tanto reprehensible, sino más bien de mostrar cómo cada individuo puede enfrentarse a la violencia con sus propios recursos y evitarla.

La prevención participativa permite una verdadera toma de conciencia por parte de cada niño, niña y adolescente y de cada adulto del programa, acerca del hecho de que existen alternativas a la violencia, sin establecerlas, pero creando las condiciones para una sensibilización real.

No se trata de enseñar lo que hay que hacer, sino de crear las condiciones en las que el individuo va a actuar o interactuar y modificar el ciclo de la violencia (víctima/autor, engranaje...) para salir de él por sí mismo o con la ayuda de una persona a la que pueda acudir.

Mediante la reflexión y el trabajo con niños, niñas y adolescentes y adultos sobre situaciones reales en las que uno se expone a la violencia y evitando encerrarse o fascinarse por una representación concreta de la violencia, cada persona podrá «probar» y experimentar sus propios límites y resistencia, sus debilidades sus puntos de enfrentamiento.

¿Qué es lo que entendemos por «una buena práctica»?

Existen muchas definiciones para la noción de «buena práctica». Para la UNESCO, una buena práctica es «una solución creativa, exitosa y sostenible de problemas sociales provocados por la pobreza y la exclusión social», según la Comisión Europea se trata de Práctica[s] eficaz [ces] para responder a una situación/problema o para alcanzar un objetivo concreto, es decir, que permita esa respuesta o esa realización, o que participe a ello junto a otras» y para el Comité de Regiones de la Unión Europea «Conocimientos y experiencias locales, proyectos innovadores que han sido un éxito y que por ello deben ser difundidos»

Todas estas definiciones destacan el hecho de que la buena práctica debe ser innovadora, impactante, sostenible e replicable.

Estos cuatro criterios constituyen la base de las prácticas recogidas en el presente compendio. Además, el BICE y sus socios han destacado 4 elementos que suponen un verdadero valor añadido y que garantizan la eficacia de la prevención implementada: el enfoque de «resiliencia», «espiritualidad», «derecho», y comunitario.

1. Enfoque de resiliencia

La resiliencia es la capacidad que posee cada individuo para desarrollarse y crecer en presencia de grandes dificultades. Stefan Vanistendael evoca 5 factores que se deben tener en cuenta como punto de partida para desarrollar una acción cuyo objetivo es propiciar la resiliencia de un niño tras un evento traumático. Estos factores se desarrollan mediante la interacción de la persona con su entorno:

- la aceptación fundamental del niño, niña y adolescente como persona humana, por al menos una persona,
- la capacidad de descubrir un sentido, que se puede lograr mediante la expresión artística, el cuidado de un animal, la fe religiosa, la participación en un equipo deportivo, un proyecto de formación, etc.,
- el desarrollo de la autoestima,
- las competencias de cualquier tipo, humanas, sociales y profesionales,
- el humor constructivo.

Desde una perspectiva preventiva, se trata de desarrollar factores que favorezcan el desarrollo global del niño, niña y adolescente y que le permitan desarrollar recursos internos para enfrentarse a los riesgos de abuso.

La prevención de la violencia inspirada por el enfoque de resiliencia se basa en gran medida en el desarrollo de la dinámica de la vida y de las denominadas habilidades de la vida diaria « Life Skills », combinadas con un entorno de Buen Trato y a la relación con adultos protectores de referencia. La intervención siempre se basa en la fuerza de los niños, niñas y adolescentes más que en su potencial debilidad.

2. Enfoque de «derecho»:

El enfoque de «derecho» significa que todos los ciudadanos y todas las ciudadanas, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes, conozcan sus derechos y se les anima a hacerlos respetar. Los niños, niñas y adolescentes no sólo deben recibir ayuda, sino convertirse también en actores de pleno derecho en su proyecto de vida, conocer sus derechos y saber hacerlos respetar.

En el programa de prevención contra la violencia, este enfoque resulta esencial, ya que conocer sus derechos constituye la primera etapa para que estén respetados. Este enfoque va de la mano de la participación de los niños, niñas y adolescentes, se trata de un elemento intrínseco a las prácticas de prevención.

3. Enfoque de «espiritualidad»:

Entendemos aquí la «espiritualidad» en el sentido más amplio del término, haciendo referencia a la vida interior bajo cualquier forma. La noción espiritualidad reviste importancia ya que permite un respiro en la vida de los niños, niñas y adolescentes. Es un medio para alejarse de la inmediatez, de lo material, constituye una posibilidad de relativizar y de abrir los ojos a elementos de la vida, que en ocasiones las dificultades del día a día no dejan ver. En la vida de los niños, niñas y adolescentes, la espiritualidad también brinda la oportunidad de apreciar la belleza, la naturaleza o el silencio, y de cultivar valores como la empatía, la solidaridad, la simpleza, valores que también contribuyen a construir un entorno de Buen Trato.

4. Enfoque comunitario

El enfoque comunitario es un proceso social en el que determinados grupos que presentan las mismas necesidades y que viven en una región geográfica concreta, se involucran activamente en la identificación de sus problemas y en el establecimiento de mecanismos para responder a sus necesidades de forma consensual y sostenible. Una vez más, la movilización eficaz de la comunidad resulta un factor de éxito en las campañas de prevención y de sensibilización contra la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes.

Presentamos aquí, 13 prácticas implementadas en Togo, Mali, Costa de Marfil, Perú, Chile, Uruguay, Nepal, Moldavia, Rusia y Ucrania que han recibidas una evaluación positiva, que son innovadoras, que tienen impacto y son sostenibles, que se basan en la construcción de un entorno protector y que pueden inspirar de forma positiva a las organizaciones que deseen implementar prácticas de prevención participativas eficaces.

ÁFRICA

LOS CARTELES (HISTORIETAS) **como herramienta de sensibilización contra la** **violencia y los abusos sexuales en contra de** **los niños, niñas y adolescentes**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Oficina Nacional Católica de la Infancia, BNCE-Togo

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Togo

BENEFICIARIOS

Niños, niñas y adolescentes, adultos, Comités Locales de Protección (CLP) formados por jóvenes y CLP formados por personas adultas, asistentes sociales del Estado.

CONTEXTO

El BNCE Togo, tuvo que afrontar, durante sus actividades de terreno, casos de violencia y de abusos sexuales. A menudo, es algún familiar el autor de estos actos, por lo que quedan impunes o son los jefes tradicionales que lleguen a un acuerdo y a menudo se casa al niño, niña y adolescente con el autor del abuso. Además, se ha constatado una ignorancia y una inconsciencia generalizadas acerca de las situaciones de riesgo del abuso en contra de los niños, niñas y adolescentes en las comunidades. Ante esta situación, el BNCE decidió concienciar a las comunidades mediante una campaña de sensibilización sobre la prevención y la protección de la violencia y el abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes en las prefecturas de Lagos, Bas Mono y Vo.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

Favorecer la toma de conciencia sobre las situaciones de riesgo de violencia y abusos sexuales en contra de los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de campañas de sensibilización, gracias al uso de carteles.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

1. ENCUESTA

Un equipo del BNCE-Togo realizó una encuesta sobre el terreno: se repartieron los cuestionarios entre la población meta y se consultaron a los jueces y a los agentes de seguridad con el objetivo de determinar cuáles son las situaciones que

constituyen un riesgo para el niño, niña y adolescente y proponer las acciones a desarrollar en caso de abuso.

2. CREACIÓN DE LOS CARTELES

Las situaciones de riesgo que han sido identificadas, fueron analizadas por el equipo del BNCE-Togo y se las encomendó a un artista dibujante para que las plasmara en imágenes. El equipo se reunió en una segunda ocasión para analizar las imágenes y garantizar que se correspondieran con las intenciones deseadas, antes de que se les diera el color. Se añadieron comentarios bajo cada imagen en la lengua local (Ewe) y en francés.

3. LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA

La campaña se lanzó en presencia de personalidades estatales y no estatales: el representante del Ministro de Acción Social, el representante de la Dirección General de la Protección de la Niñez (DGPE), algunos jefes tradicionales y representantes de las ONG socias.

4. FORMACIÓN SOBRE LOS CARTELES

Una formación fue organizada por el BNCE-Togo en colaboración con formadores, y estaba dirigida a los miembros de los Comités Locales de Protección, los Comités de Desarrollo de los Barrios, directores de escuela y algunos profesores para que estos últimos sepan utilizar los carteles en las sesiones de sensibilización.

5. PREPARACIÓN DE LOS EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN

Identificar al grupo meta, el lugar del evento de sensibilización y el reparto de las tareas, preparar el material (carteles que se van a utilizar, megáfono o equipo de sonido), informar a los jefes/notables de la localidad y a las autoridades para contar con su permiso y su apoyo para movilizar a la población meta.

6. PUESTA EN MARCHA DE LA SENSIBILIZACIÓN

El BNCE-Togo organiza las campañas de sensibilización en colaboración con los miembros de los CLP y los responsables de las escuelas y de los centros de formación personal. En primer lugar se realiza una ponencia sobre la lucha contra la violencia y los abusos sexuales en contra de los niños, niñas y adolescentes y después se le hace preguntas a los participantes para evaluar sus conocimientos. El público se compone de padres de alumnos, de jefes y jefas de los centros de formación profesional, de profesores, alumnos, etc. Después se precisan los distintos temas de la prevención de los abusos y de la violencia sexual, imagen por imagen, basándose en los carteles diseñados. Más adelante, se organiza un debate y se recoge la opinión de la población meta. Por último, se realiza una

evaluación intermedia de la sensibilización con los participantes y se les entrega los carteles a las autoridades o personas responsables presentes.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizan un seguimiento y una evaluación del impacto que ha tenido la sensibilización.

RECURSOS NECESARIOS

MATERIAL: carteles, megáfono o equipo de sonido.

RECURSOS HUMANOS: dibujante, formador y animadores del BNCE-Togo que sepan cómo utilizar los carteles.

RESULTADOS OBTENIDOS

- El BNCE Togo dispone de una herramienta de sensibilización eficaz para la prevención de la violencia y de los abusos sexuales en contra de los niños, niñas y adolescentes. Ahora, 238 miembros de CLP formados por jóvenes y CLP formados por personas adultas, disponen de una herramienta para conseguir una mejor comprensión del fenómeno de la violencia y de los abusos sexuales en contra de los niños, niñas y adolescentes. Dominan el análisis de los carteles de prevención y protección y pueden, a su vez, sensibilizar a su comunidad.
- Se han realizado campañas de sensibilización distribuyendo carteles en los centros de salud, en los colegios, en los centros sociales, los centros de acogida de los niños, niñas y adolescentes, las comisarías y en las gendarmerías, etc.
- Las sesiones de sensibilización continúan: tres sesiones de sensibilización para 75 becarios (2011), dos sesiones para aproximadamente 800 alumnos de primaria y una sesión para aproximadamente 200 becarios con la ayuda del comandante de la brigada de Atitongon (2012).

IMPACTO

La campaña de sensibilización sobre las situaciones de riesgo respecto a la violencia y a los abusos sexuales en contra de los niños, niñas y adolescentes, ha despertado la conciencia de la población, que, a día de hoy, notifican con mayor facilidad los casos de abusos y de violación. De esta forma, durante los dos meses de campaña, se notificaron cinco casos de violaciones o de abusos sexuales, se persiguieron a los autores y los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual pudieron recibir un acompañamiento psicológico y médico.

Además, otras ONG se han inspirado de estos carteles realizados por el BNCE Togo para crear sus propios carteles siguiendo el mismo principio.

INFLUENCIA DE ESTA PRÁCTICA EN EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN

Se reconoce el trabajo del BNCE Togo sobre este tema y se le señalan los casos de violencia y abusos sexuales en contra de los niños, niñas y adolescentes.

APOYOS PEDAGÓGICOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

Los propios carteles, el módulo de formación para el uso de los carteles, las fichas técnicas para la campaña de sensibilización.

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

Brindan apoyo técnico la DGPE (Dirección General de la Protección de los Niños) y el Ministerio de Acción Social.

Los agentes de seguridad, los jefes, los jueces, los CLP, los directores y los profesores y las ONG socias hacen uso de los carteles para sensibilizar a la población y señalan al BNCE Togo los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de abusos y violencia sexual.

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

Transformar en imágenes las situaciones de riesgo constituye el mayor desafío.

CONSEJOS PARA UTILIZAR ESTA PRÁCTICA

Es esencial crear un soporte de sensibilización con imágenes, sobre todo cuando se trata de niños, niñas y adolescentes y/o de grupos meta analfabetos ya que facilita la comprensión del mensaje. Se puede hacer uso de esta práctica para concienciar sobre otras problemáticas como por ejemplo la trata de niños, niñas y adolescentes, etc.

MÉTODO DE LA PRÁCTICA

ENFOQUE DE DERECHO: citar el derecho a la protección del niño, niña y adolescente durante las campañas de sensibilización.

ENFOQUE PARTICIPATIVO: la comunidad participa en la elaboración del cartel ya que son las respuestas a los cuestionarios las que permiten la identificación de situaciones de riesgo de abuso en contra de los niños, niñas y adolescentes.

Testimonio

Se trata de una niña pequeña de 10 años que cursa CE2 (7 años) en una escuela en la que el BNCE Togo realizó una sensibilización de los alumnos y niños, acerca de la prevención de abuso sexual y violencia sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes.

Esta niña estuvo presente varias veces en las sesiones. Un día, cuando la niña estaba en su cuarto, un chico de 11 años, que vive en la misma casa, entró en su cuarto e intentó agredirla sexualmente. La pequeña se defendió y se puso a gritar bien alto. El resto de habitantes, alertados por los gritos de la niña fueron al cuarto del que provenían los gritos. Las personas que acudieron al rescate de la niña reprendieron al chico. Se informó inmediatamente a la madre del BNCE-Togo, cuyo hijo

presenta un despertar precoz. Esta última también acude al BNCE-Togo que se dirigió al lugar de los hechos para comprender mejor la situación. Este desplazamiento le sirvió al BNCE para concienciar a los habitantes de la casa sobre la prevención del abuso sexual o la violencia sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes y también sobre las penas a las que se arriesgan cualquier autor y/o cómplice. Palabras de la niña que fue víctima del suceso: «Doy las gracias al BNCE-Togo por haber hecho carteles de sensibilización que nos enseñan cómo reaccionar para evitar una violación. Si no hubiera asistido a las sesiones de sensibilización del BNCE-Togo, no hubiera sabido cómo reaccionar ante semejante situación...».

Datos de la organización :

BNCE Togo
Rue du Cimetière BP 7271
Lomé, Togo.
Tel.: 22 22 38 34
Email: bicetogo@cafe.tg

Que hacer en caso de violencia o abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes



01 Informe aussitôt tes parents ou quelqu'un qui peut t'aider, en qui tu as confiance.



02 Préserve toutes les preuves, garde tout intact: évite de laver ou de jeter tes habits



03 Fais toi accompagner au poste de police ou de gendarmerie le plus proche pour déposer plainte contre l'agresseur



04 N'oubliez pas de retirer une réquisition à médecin pour l'expertise médico-légale et les soins médicaux



05 Rendez-vous dans un centre de santé indiqué pour l'expertise médico-légale et les soins médicaux.



06 Demande à rencontrer quelqu'un qui peut t'écouter et t'apporter un soutien pour surmonter le choc



07 Faites le suivi de la plainte au tribunal pour que l'agresseur comparaisse et soit puni.



08 Rejetez tout arrangement. C'est une affaire qui doit être traitée devant la justice.

EL ESPECTÁCULO CALLEJERO **como herramienta de sensibilización acerca** **de las consecuencias del maltrato en contra** **de los niños, niñas y adolescentes**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Oficina Nacional Católica de la Infancia, BNCE-Mali

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Mali

BENEFICIARIOS

Niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato o en situación de riesgo.

CONTEXTO

El Mali es un país especialmente pobre con tradiciones bien ancladas, en el cual el estatus de los niños, niñas y adolescentes y de las mujeres está muy poco respetado. La gestión de algunas vulneraciones de los derechos del niño es muy complicada, sobre todo en lo que concierne a los malos tratos, ya que son moneda corriente en la mayoría de las familias o en el ámbito educativo. Estas dificultades las observamos en distintos niveles: el maltrato de los niños, niñas y adolescentes no siempre es considerado como un acto grave, el notificar el maltrato no es una práctica habitual y la gestión de las violaciones casi siempre se resuelven por un acuerdo. El BNCE Mali implementa acciones de sensibilización en un ámbito social desfavorecido para lograr un cambio de comportamiento por parte de la población.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

Sensibilizar mediante espectáculos callejeros a la población (padres, personal escolar, jefes tradicionales) sobre las consecuencias (físicas, psicológicas, económicas y judiciales) del maltrato en contra de los niños, niñas y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

- Los espectáculos se realizan en las escuelas o en la calle y los pregoneros públicos o los propios jefes de barrio, tras una reunión con sus consejeros, informan a la población de la celebración del espectáculo.
- De media, entre 100 y 150 personas acuden a ver el espectáculo.
- El espectáculo se basa esencialmente en la participación del público: se trata de una especie de obra de teatro durante la cual el animador recurre al canto

y a la comedia para interactuar con el público. El animador empieza con una breve prueba para el público que consiste en preguntas y respuestas. A continuación, el profesional del BNCE presenta y explica el tema escogido, mediante historias y expone las consecuencias del maltrato. Tras la exposición, se abre un debate con el público, mediante preguntas y respuestas, con testimonios y contribuciones por parte de los participantes.

- Al final del espectáculo, se vuelve a recordar cuáles son las consecuencias del maltrato y se invita al jefe del barrio o al alcalde a que brinden consejo y se le agradece al público su participación.
- Los miembros del BNCE Mali junto con animadores, empleados, en base a sus competencias y su capacidad de transmitir el mensaje deseado al grupo, son los quien organizan los espectáculos callejeros.
- Las representaciones abordan, entre otros, los siguientes temas: la violencia en el ámbito escolar, el maltrato, la declaración de nacimientos, la notificación de casos de malos tratos, etc.
- Los animadores preparan el espectáculo colaborando con el responsable del BNCE Mali de la actividad en cuestión. Definen el plan, los objetivos, el contenido y la metodología del espectáculo.

RECURSOS NECESARIOS

Para implementar de forma adecuada esta práctica se necesita:

- Recibir el permiso de las autoridades administrativas,
- Disponer de materiales para la comunicación (equipo de sonido)
- Disponer de recursos humanos con una formación de animación,
- Disponer de un local o espacio adecuado,
- Disponer de sillas o bancos para que el público se siente,
- Transmitir mensajes simples, precisos y fáciles de entender.

RESULTADOS OBTENIDOS

- Sensibilización de la población acerca de las consecuencias del maltrato en contra de los niños, niñas y adolescentes, evaluada por los testimonios del público tras la intervención del equipo de profesionales.
- Incremento de las notificaciones de maltrato: Se notificaron 25 casos adicionales, es decir, se produjo un incremento del 16%.
- Mayor compromiso por parte de la alcaldía en la sensibilización, concediendo más permisos de espectáculo y mediante la presencia de representantes comunales en los espectáculos. Quince ayuntamientos han participado en la organización de espectáculos callejeros.

IMPACTO

- Sensibilización de la población y de las comunidades sobre las consecuencias del maltrato en contra de los niños, niñas y adolescentes (consecuencias físicas, psicológicas, económicas y judiciales).
- Mayor adhesión por parte de la población al respeto de los derechos del niño.

APOYOS PEDAGÓGICOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

- Los animadores utilizan unos libros pedagógicos para preparar el espectáculo y para explicar a los participantes las consecuencias del maltrato y el proceso de denuncia. Estos libros contienen texto y dibujos para facilitar la comprensión de todos.
- Los miembros del BNCE Mali reparten cuestionarios entre el público tras cada espectáculo para evaluar el nivel de comprensión del mensaje por parte del público meta. Cuando la gente no sabe ni leer, ni escribir, son los miembros del BNCE Mali que se encargan de rellenar los cuestionarios.

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

- La alcaldía, para otorgar el permiso y para movilizar las asociaciones de la comuna.
- Los jefes tradicionales, para movilizar la población.
- Las ONG socias que trabajan en el campo de los derechos del niño, para co-organizar.
- Los medios de comunicación, para difundir el desarrollo de algunos espectáculos (radio, prensa escrita).

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

Lograr el apoyo de los jefes tradicionales

CONSEJOS PARA UTILIZAR ESTA PRÁCTICA

- Contar con el apoyo de las autoridades y de los jefes tradicionales (para ello, los agentes del BNCE visitan a los jefes tradicionales en sus casas para presentar a la organización, el objetivo es que la población se pueda beneficiar de los espectáculos).
- Disponer de animadores competentes.
- Transmitir mensajes simples, precisos y fáciles de entender.

MÉTODO DE LA PRÁCTICA

ENFOQUE DE DERECHO: mediante la explicación de las disposiciones penales para denunciar a los autores del maltrato.

ENFOQUE COMUNITARIO: mediante la organización de espectáculos en los barrios y la implicación de los jefes tradicionales.

ENFOQUE PARTICIPATIVO: mediante la participación del público en los espectáculos.

LA SINERGIA DE ACCIÓN, mediante la participación de otros actores que trabajan en el campo de la protección del niño, niña y adolescente.

Testimonio

«Soy el director de una escuela fronteriza con Burkina Faso. Antes de que el BNCE interviniera en mi establecimiento nos enfrentábamos a grandes problemas: no había declaración de nacimientos, abandono escolar, matrimonios precoces, fracaso escolar. Tras varios intercambios con el BNCE, decidimos sensibilizar a la población. Así, con el apoyo del comité local de protección de los derechos de niño, se organizaron encuentros con las autoridades tradicionales, religiosas, CSG y APE. A continuación, tuvimos la idea de organizar manifestaciones populares para presentar temas que denunciaban las nefastas prácticas contra

los niños, niñas y adolescentes (matrimonio precoz, abuso sexual, abuso de autoridad, no declaración de nacimiento, éxodo rural).

Gracias a estas acciones, disminuyó el castigo corporal, en la escuela ha disminuido el fracaso escolar y algunos padres, que habían retirado a sus hijos de la escuela para que trabajaran en el campo, los trajeron de vuelta a la escuela. Mucha gente comprendió que no es necesario recurrir a la violencia para lograr el éxito familiar o escolar».

Datos de la organización:

BNCE-Mali
Rue de l'école des Castors
Quartier Mali - Bamako - Mali
Tel: 20 23 66 54
Email: bnce_mali@yahoo.fr



*El espectáculo callejero
como herramienta de
sensibilización*

LA LÍNEA TELEFÓNICA **servicio de asistencia telefónica** **para los niños, niñas y adolescentes** **en situación de riesgo**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

DDE-CI Dignité et droits pour les enfants en Côte d'Ivoire

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Costa de Marfil

BENEFICIARIOS

Los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de maltrato o de abuso sexual

CONTEXTO

DDE-CI lleva 20 años desarrollando acciones directas para ayudar a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo en Costa de Marfil, y constató que estos niños, niñas y adolescentes no saben a quién recurrir y que la denuncia de los casos de abusos a menudo dependía de la voluntad de los adultos. De esta forma los niños, niñas y adolescentes que sufren abusos a menudo están abandonados y no pueden recurrir a los dispositivos creados para proteger sus derechos.

Una respuesta a este problema fue recurrir al uso de las nuevas tecnologías de la telecomunicación, mediante la creación de una línea telefónica para que los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo pudieran pedir asistencia sin gasto alguno.

El Servicio de Asistencia Telefónica fue creado en el año 2000 por el DDE-CI en Costa de Marfil, en el marco de la ejecución de sus programas de promoción y de protección de los derechos del niño. La línea N° 800 800 80 SOS NIÑOS EN PELIGRO es una línea telefónica que ofrece un servicio de asistencia telefónica gratuita a los niños, niñas y adolescentes con dificultades.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

Dar la posibilidad, por una parte, a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, de pedir ayuda en el caso que se violen sus derechos y, por otra parte, dar la oportunidad a los adultos de denunciar estos casos de maltrato y/o abuso.

Las ventajas de esta práctica son:

- La oportunidad que se le brinda tanto a los niños, niñas y adolescentes como a los adultos de denunciar de forma anónima la violación de los derechos del niño (explotación, violencia, maltrato y abuso sexual) sin arriesgarse a sufrir las represalias de los autores;
- servicio 24H/24 y cobertura nacional;
- la eficacia del servicio en relación a un acompañamiento adecuado y rápido de los niños, niñas y adolescentes víctimas (gracias a la existencia de una red de actores en el ámbito);
- la llamada sale gratis para el usuario del servicio.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

El servicio SOS Niños en peligro se compone de:

- el abono a una línea telefónica (Línea verde) de la compañía nacional de teléfono fijo;
- un local equipado para el servicio 24H/24 del equipo de locutores;
- la implementación de un equipo de diez locutores (asistentes sociales, educadores, juristas, animadores salariales fijos y voluntarios de DDE-CI) que se turnan de día y de noche para ofrecer una escucha atenta a los usuarios del servicio. Estas personas han recibido una formación previa sobre la escucha activa, el apoyo psicológico y se refuerza de forma regular sus capacidades. Además, se ha elaborado un repertorio de las estructuras de protección al niño, niña y adolescente y se actualiza de forma regular.

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

- recepción de llamadas telefónicas;
- escuchar y grabar las urgencias;
- informar y orientar al usuario del servicio sobre otros servicios especializados;
- capitalización de las llamadas;
- reforzar las capacidades y poner en contacto a actores activos en el ámbito de la protección de los derechos del niño;
- campaña de vulgarización del servicio telefónico.

RECURSOS NECESARIOS

Tras haber identificado la necesidad de crear un servicio telefónico de asistencia al niño, niña y adolescente, se entró en contacto con numerosos actores y con socios potenciales para evaluar la viabilidad del proyecto:

- los operadores telefónicos fijos y móviles,
- los Ministerios de Telecomunicación por cuestiones de reglamentación,
- los Ministerios al cargo de temas relativos al niño, niña y adolescente para recibir una autorización administrativa,
- los servicios de líneas telefónicas gratuitas ya existentes,
- los actores de la protección de la infancia (estatales y no estatales),
- las ONG que puedan apoyar el proyecto.

La incidencia ante el Ministerio de la Familia y de los Asuntos Sociales con el objetivo de conseguir que éste último retomara la iniciativa de crear el servicio, no funcionó. Entonces, DDE-CI se comprometió a crear de forma experimental el servicio «SOS Niños en peligro».

Por su parte, la compañía de teléfono fijo CI-TELECOM había aceptado desde el inicio de la operación prestar dos meses de servicio gratuito. Después, las facturas de un monto de 125 000 Fcfa al mes eran enviadas directamente al DDE-CI.

Para continuar con el servicio de asistencia telefónica a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y sobre todo con la intención de devolverle al Estado el papel central de la implementación de este dispositivo de protección, DDE-CI obtuvo la puesta a disposición de una línea telefónica universal (el N° 116) por parte de la Agencia de Telecomunicaciones de Costa de Marfil (ATCI), con el apoyo de CHI (Child Helpline International) de la cual es miembro. Este número pertenece a la Dirección de la protección del Niño, Niña y Adolescente. Este nuevo número presenta la ventaja de ser completamente gratuito (servicio de Estado), se puede llamar desde un teléfono fijo y su uso se ha generalizado en el país. DDE-CI aporta su experiencia en la gestión de este servicio y en el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes víctimas.

RESULTADOS OBTENIDOS

A lo largo del año 2010, se recibieron más de 1.700 llamadas. La mayoría de ellas eran solicitudes de asistencia para niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, violencia, abusos, explotación y trata, o para pedir el contacto de la Policía de personas menores. También se recibieron llamadas sobre otros asuntos, como para pedir información sobre el SIDA; a estos usuarios se les pusieron en contacto con los servicios competentes.

IMPACTO

Generalización del uso, por parte de los adultos y de los niños, niñas y adolescentes de la línea telefónica para notificar casos de violación del derecho de los niños.

INFLUENCIA DE ESTA PRÁCTICA EN EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN

- Recursos humanos: los profesionales desarrollaron una -capacidad de escucha activa gracias al refuerzo de sus capacidades.
- Organización del trabajo: el trabajo se hace por relevos, es decir que hay un equipo que se ocupa de recibir y atender las llamadas y otro equipo que verifica la información sobre el terreno y se encarga de dar la orientación adecuada.

APOYOS PEDAGÓGICOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

- Diseño de un cartel especial línea telefónica para dar a conocer el servicio al público.
- El N°800 800 80 figura en todos los folletos y carteles de programa de DDE-CI.
- Existe un registro de capitalización.

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

- Iniciativa conocida por todos los actores y socios de la protección del niño, niña y adolescente;
- Práctica inscrita de forma regular en los planes de acción;
- Compromiso de las organizaciones de protección de los niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de esta práctica;
- Práctica utilizada en gran medida en otros ámbitos de protección social;
- Existencia de una red mundial (Child Helpline International).

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

- Gastos de funcionamiento bastante altos;
- Servicio que solo funciona a partir de un teléfono fijo (no es funcional a partir de teléfonos móviles);
- Gran cantidad de llamadas sin ninguna relación con la misión de la línea;
- Promoción insuficiente de la línea;
- Falta de apoyo por parte de los poderes públicos.

CONSEJOS PARA UTILIZAR ESTA PRÁCTICA

- Obtener el compromiso del Estado para la puesta a disposición de una línea telefónica de tres cifras (ejemplo «120» «bomberos», «policía», «SAMU», etc.);
- Hacer que el servicio esté disponible las 24 horas;
- Desarrollar una red de socios para informar a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo;
- Formar a los «Escuchadores» para garantizar que el servicio sea de calidad.

MÉTODO DE LA PRÁCTICA

ENFOQUE DE DERECHO: tras el señalamiento de un caso de maltrato comprobado contra un niño, niña y adolescente, DDE-CI puede denunciar al autor ante las autoridades judiciales.

ENFOQUE PARTICIPATIVO: los niños, niñas y adolescentes participan a la protección de sus derechos mediante la llamada de socorro a la línea telefónica; la población también participa a la protección y a la defensa de los niños, niñas y adolescentes llamando a la línea telefónica para denunciar casos de abuso para que las estructuras apropiadas que se pueden encargar del caso sepan de ello.

Testimonio

«Con 15 años Marie tenía que empezar la clase de tercero para obtener su título de secundaria (BEPC). Sin embargo, fue obligada a casarse con un hombre de 43 años con el que su padre la había prometida. La madre de Marie, quería honrar la memoria de su difunto marido, y no quiso esperar a que Marie se sacara su título antes de casarla. Así que se fijó la fecha para la boda, pero durante los preparativos, las amigas de Marie decidieron ayudar a su amiga viendo cómo sufría. Una de ellas, que había escuchado el anuncio de la línea telefónica en la radio, llamó al servicio SOS Niños en peligro para describir la situación. Los responsables de DDE-CI, tras recibir esta información, contactaron a la Brigada de Protección de Menores

que envió un equipo para realizar una investigación, y evitaron finalmente el matrimonio precoz y forzado de Marie. Se informó a las autoridades religiosas de la mezquita del barrio sobre la situación, la cual aceptó llevar al cabo campañas de sensibilización para evitar que se reprodujeran situaciones semejantes. Marie, que fue admitida a su BEPC y orientada en segundo C sigue con sus estudios.

La historia de Marie es una de las muchas situaciones difíciles que se han solucionado gracias a la línea telefónica SOS Niños en Peligro».

Datos de la organización:

DDE-CI
01 BP 1721 Abiyán
01 Costa de Marfil
Tel. +225 20 22 87 07
Email: Desire.koukoui@bice.org

AMÉRICA LATINA

[EL ESPACIO DE ESCUCHA

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Centro de Desarrollo y Asesoría Psicosocial - CEDAPP

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Perú

BENEFICIARIOS

- Los padres de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.
- Los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y de abuso sexual.
- Los profesionales voluntarios que trabajan en las bibliotecas comunitarias para notificar situaciones de maltrato y de abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes al Espacio de Escucha.
- Los profesores de las escuelas que notifican los casos de malos tratos y de abuso sexual al Espacio de Escucha.

CONTEXTO

Desde 1994, uno de los objetivos de Cedapp consiste en crear bibliotecas comunitarias dirigidas por voluntarios del barrio, para ofrecer un espacio de protección para los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. Se han creado 52 bibliotecas que permiten acompañar a los niños, niñas y adolescentes. Los voluntarios de las bibliotecas comunitarias se dieron cuenta rápidamente de que muchos niños, niñas y adolescentes eran víctimas de maltrato y/o de abuso sexual en el barrio. Entonces, Cedapp decide crear el Espacio de Escucha para dar apoyo terapéutico a los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y/o de abuso sexual y a sus familias.

Desde su creación en 2006, el Espacio de Escucha se ha implementado en tres comunidades, dos de ellas en el distrito de ATE en el este de Lima y un Espacio de Escucha en el este de la región de Huancavelica en Perú. En estas tres comunidades vive una población económicamente desfavorecida. Allí, la inseguridad y la criminalidad son un problema grave (pandillas, fuerte consumo y tráfico de drogas). Los principales problemas son la malnutrición crónica de niños y niñas menores de 5 años, los embarazos precoces como el alto nivel de analfabetismo. Además, las dinámicas familiares a menudo se caracterizan por un comportamiento violento entre sus miembros, lo que puede tener graves consecuencias para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

Los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y de abuso sexual, sus familias y/o los miembros de su entorno más cercano reciben un acompañamiento terapéutico que facilita su restablecimiento y su reinserción a largo plazo.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

En primer lugar se informa a la comunidad acerca de la existencia del Espacio de Escucha y del hecho que es gratuito, después se le da una formación específica de mes y medio a los voluntarios de las bibliotecas comunitarias y a los profesores de escuela para que detecten, sigan y señalen los casos de violencia sexual.

Se imparte una formación a la asociación de voluntarios y a los profesores sobre la detección y la denuncia de los casos de abusos sexuales (deben seguir las etapas de la guía creada por Cedapp en 1999 y el formato de las fichas de señalamiento de situaciones de violencia sexual).

Cada espacio de escucha cuenta con cinco psicólogos (3 profesionales y 2 becarios) e interviene de dos formas diferentes: ya sea mediante un acompañamiento psicológico y terapéutico puntual (cuando un adulto o/y un niño, niña y adolescente vienen a hablar con los psicólogos), ya sea mediante un acompañamiento de larga duración (en situaciones de abuso sexual). Para ambos tipos de acompañamiento la sesión dura 45 minutos.

Los terapeutas intentan que los pacientes recuperen la autoconfianza, mediante una escucha atenta «que se caracteriza por el respeto de la esencia del otro, que reconoce la alteridad y la dualidad del ser humano, una escucha que «mira» y acompaña a lo largo del tiempo, una escucha no únicamente de las palabras, pero también del lenguaje infantil, como el lenguaje lúdico»⁹. Se garantiza la confidencialidad de las informaciones y la creación de una relación de confianza con los pacientes ya que son la base de una relación terapéutica.

Tras cada sesión, los terapeutas rellenan y redactan una síntesis del encuentro que servirá de herramienta de comprensión para las siguientes sesiones y será la base para las supervisiones clínicas. La supervisión clínica consiste en analizar la teoría y los aspectos subjetivos que se extraen de la sesión precedente con el paciente. El terapeuta escoge el contenido que se va a analizar y se lo presenta a su supervisor, que le da un feedback para lograr los objetivos previstos. El terapeuta se reúne todas las semanas con su supervisor.

⁹ Cedapp, Ráez Saavedra, M.C. & Acosta de la Borda, D. (2012) «El Espacio de Escucha: ahora puedo expresar mi terror». Oficina Internacional Católica de la Infancia – Dignidad y Derechos del Niño, pág. 1

RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

RECURSOS HUMANOS:

- El Espacio de Escucha debe tener entre 2 y 4 psicólogas o psicoterapeutas que acompañan a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Todo el equipo de profesionales está bajo la supervisión de una psicóloga clínica especializada en psicoanálisis infantil, lo que permite una mejor comprensión y calidad del acompañamiento en el Espacio de Escucha.

RECURSOS MATERIALES:

- Un lugar para recibir a los niños, niñas y adolescentes y familias con una oficina cerrada, una sala de juegos y una sala de espera. Los espacios deben estar equipados con sillas, una mesa y juegos. Lo ideal es que cada niño, niña y adolescente que acude al espacio de escucha reciba su caja de juguetes que será utilizada durante el acompañamiento terapéutico.

RESULTADOS OBTENIDOS

- Resulta más fácil identificar a las familias en situación de riesgo.
- En el distrito de Ate, los niños, niñas y adolescentes que recibieron acompañamiento terapéutico en el Espacio de Escucha superaron el sufrimiento a lo largo de las sesiones y dejaron de ser pasivos ante esta situación. Durante los 9 primeros meses de 2012, 18 adultos y 5 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de situaciones de maltrato y/o violencia sexual y recibieron acompañamiento en el Espacio de Escucha.
- En la región de Huancavelica en 2011, 24 familias fueron identificadas y recibieron acompañamiento. Esto redujo las situaciones de violencia, ya que las relaciones entre los miembros de la familia mejoraron. Los padres recibieron apoyo sobre las pautas de crianza y pudieron profundizar su reflexión sobre su papel como padres y mejorar la comprensión hacia sus hijos.
- En la región de Huancavelica, recibieron acompañamiento 36 alumnos y madres jóvenes. La mayoría presenta dificultades familiares, falta de comunicación, violencia familiar, etc.
- En las tres comunidades en las que se ha implementado el Espacio de Escucha, la comunidad percibe a la asociación de voluntarios que trabaja en las bibliotecas ludotecas, como personas que imparten un Buen Trato, formadas sobre la detección y el señalamiento de situaciones de maltrato y violencia sexual.

IMPACTO

El Espacio de Escucha consiste en prevenir y disminuir la violencia, el maltrato y otros comportamientos que hacen sufrir a los niños, niñas y adolescentes. La denuncia y el acompañamiento terapéutico a los niños, niñas y adolescentes y a

las familias, permite romper el círculo de la violencia y reduce las consecuencias negativas.

Por otra parte, el acompañamiento terapéutico de las familias les permite reflexionar sobre su situación, les ofrece alternativas y una nueva manera de pensar. De esta forma la población tiene acceso gratuito a profesionales que trabajan en el sector de la salud mental y puede mejorar su conducta con los miembros de su familia y su comunidad.

INFLUENCIA DE ESTA PRÁCTICA EN EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN

Cuando se creó el Espacio de Escucha en 2006, Cedapp planeaba abrir un espacio administrado por un asistente social para desarrollar actividades de prevención de la violencia en la comunidad. Sin embargo, debido a la demanda de la población, de los voluntarios de las bibliotecas y de los profesores de escuela, Cedapp orienta el Espacio de Escucha hacia un acompañamiento terapéutico para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y/o de maltrato. Gracias a esta reorientación de la práctica Cedapp pudo mejorar el acompañamiento desde el punto de vista tanto teórico como práctico.

APOYOS PEDAGÓGICOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

Los materiales didácticos y las herramientas desarrolladas en esta práctica son:

- Una publicación «Cedapp, Ráez Saavedra, M.C. & Acosta de la Borda, D. (2012) «El Espacio de Escucha: ahora puedo expresar mi terror». Oficina Internacional Católica de la Infancia – Dignidad y Derechos del Niño, pág. 1.
- Un formato de ficha de registro para los profesionales del Espacio de Escucha, que permite conocer el motivo para el acompañamiento terapéutico.
- Un formato de ficha que permite detectar y señalar situaciones de violencia sexual, utilizado por los voluntarios de las bibliotecas comunitarias y por los profesores de las escuelas.

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

- Las organizaciones comunitarias de los barrios en los que se ha instalado el Espacio de Escucha, por ejemplo, las bibliotecas ludotecas. En el caso del distrito de Ate, la colaboración es muy estrecha con las dos bibliotecas ludotecas.
- Las escuelas en las que los profesores pueden detectar y señalar situaciones de violencia sexual. En cuanto al Espacio de Escucha en la región de Huancavelica, los profesores de escuela «Ñanta Kichasum – Abriendo Caminos» detectan y denuncian las situaciones de malos tratos.

- Los centros de salud para enviar a los niños, niñas y adolescentes y/o a los adultos víctimas de violencia y de maltrato en caso necesario.
- Un gabinete de asesoría jurídica y ONG especializadas en el acompañamiento jurídico de situaciones de maltrato y/o de violencia sexual si necesario.

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

Una de las primeras dificultades tiene que ver con la búsqueda de fondos a fin de poder dar un servicio duradero. Por ello, fue primordial crear estrategias alternativas para financiar el lugar de acompañamiento, el transporte y los psicólogos. Muchos de los profesionales vinieron apoyar de forma voluntaria a la puesta en marcha del proyecto.

La segunda dificultad encontrada fue crear una relación de confianza en la comunidad para acompañar terapéuticamente a las víctimas de violencia sexual y/o maltrato. De hecho, es importante mostrarles que el Espacio de Escucha es un lugar seguro en el cual no se estigmatiza a nadie.

Por último, la tercera dificultad consistió en orientar a las personas que necesitan un acompañamiento pluridisciplinar (por parte de médicos, asistentes sociales, abogados, etc.) o muy especializado. Hubo que desarrollar el trabajo en red.

CONSEJOS PARA UTILIZAR ESTA PRÁCTICA

El Espacio de Escucha debe formar parte de un proyecto de mayor envergadura, con un equipo de profesionales que realice un trabajo previo con la comunidad, y más concretamente con los niños, niñas y adolescentes, con el fin de denunciar situaciones de maltrato de abuso sexual.

Por ello es necesario disponer de vínculos muy estrechos con la comunidad. Se debe prever el relevo continuo y formación para los voluntarios o los profesores, responsables de la detección de los casos de abusos.

MÉTODO DE LA PRÁCTICA

- **ENFOQUE DE DERECHO:** en el seno del Espacio de Escucha se atiende a todas las personas sin discriminación alguna. Todas las personas pueden expresarse de forma libre y serán escuchadas. Además, existe un reconocimiento específico y un respeto del derecho de los niños.
- **ENFOQUE DE RESILIENCIA:** la pobreza, considerada como un factor de riesgo para el desarrollo integral, no se refiere únicamente a la pobreza económica. Por ejemplo, la pobreza afectiva también se tiene en cuenta, constituyen igualmente factores de riesgo la falta de estímulo intelectual, la inestabilidad

de las relaciones interpersonales, etc. Pueden influir de forma significativa en el desarrollo mental de los niños, niñas y adolescentes. Promover la capacidad de resiliencia del niño, niña y adolescente y de su familia forma parte íntegra de la práctica.

- **ENFOQUE COMUNITARIO Y ENFOQUE PARTICIPATIVO:** Cedapp «promueve el reconocimiento y la aceptación de las diferencias mediante un enfoque inclusivo»[®]. Es decir que el Espacio de Escucha toma en cuenta a las minorías y las diferencias en su propuesta de acompañamiento terapéutico. También se intenta fomentar la participación de los hombres en los temas relacionados con el cuidado y la educación de sus hijos.
- **ENFOQUE ESPIRITUAL:** el acompañamiento terapéutico se apoya en el trabajo de las emociones, del bienestar de la persona.

© Folleto de presentación de “Cedapp y sus enfoques”, documento interno de la organización.

Testimonio

“Muchas gracias, gracias por escucharme, desde que me ocurriera lo que me ocurrió, nunca se lo había podido contar a nadie...”

Mujer de 35 años, que recibió acompañamiento en el Espacio de Escucha de Chincho.

«Gracias nuevamente de haberme acogido, hace mucho que quería hablarte, porque la situación en la casa es muy difícil...»

Mujer de 38 años, voluntaria en la

Biblioteca ludoteca y que recibió acompañamiento en el Espacio de Escucha.

«Gracias, ahora, me siento más tranquila»

Mujer de 40 años, que recibió acompañamiento en el Espacio de Escucha.

Datos de la organización:

Centro de Desarrollo y Asesoría Psicosocial
Cedapp
Av. Diez Canseco 796, Miraflores / Lima- Perú
Tel: 241-9009
<http://www.cedapp.org.pe/>

[LA CARAVANA INFANTIL Y ADOLESCENTE del buen trato para la construcción de un mundo sin violencia

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Centro de Estudios Sociales y Publicaciones – CESIP

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Perú

BENEFICIARIOS

- Los padres de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.
- Los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 18 años.
- 17 instituciones del distrito de San Martín de Porres.

CONTEXTO

La práctica fue llevada a cabo en dos distritos desfavorecidos «Miguel Grau» y «Cerro Candela» de San Martín de Porres a Lima en Perú, con un grupo de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.

Los niños, niñas y adolescentes se encuentran en una situación de violencia generalizada que influye en las relaciones diarias entre las personas. Los insultos, golpes y malos tratos son muy comunes en las interacciones. El castigo físico y psicológico se considera como una práctica aceptada para disciplinar. Los niños, niñas y adolescentes no tienen la oportunidad de participar en la vida de su distrito.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

Los niños, niñas y adolescentes elaboran y organizan acciones concertadas de promoción del Buen Trato y de prevención primaria contra la violencia en el distrito de San Martín de Porres.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

La práctica se inició en 2007 con una etapa de formación para reforzar las capacidades individuales y colectivas de los niños, niñas y adolescentes para que puedan desarrollar acciones de promoción del Buen Trato en su entorno. Después, con la ayuda de las facilitadoras, los niños, niñas y adolescentes elaboraron una encuesta para recabar las distintas opiniones sobre un mundo

sin violencia entre los miembros de su comunidad. En base a las informaciones colectadas, los niños, niñas y adolescentes elaboraron un plan de trabajo intentando tener en cuenta las sugerencias de la comunidad.

Se unieron a distintas instituciones del distrito y pusieron en marcha su plan de trabajo. Se organizaron actividades diversas para promover el Buen Trato (caravanas en la calle, campaña de sensibilización en las unidades de los servicios públicos, difusión de mensajes publicitarios sobre el Buen Trato, concurso de música, etc.) Por último, los niños, niñas y adolescentes estructuraron y analizaron su experiencia.

ETAPAS DE LA PUESTA EN PRÁCTICA

1. TIENES LA PALABRA. Preguntaron a personas de todas las edades cómo imaginaban un mundo sin violencia y cómo les gustaría construirlo. Se recogieron sus ideas y propuestas.

2. TE INVITO A TRANSFORMAR LA VIOLENCIA EN BUEN TRATO. A lo largo de esta segunda etapa, se organizaron diversas etapas para promover el Buen Trato y reforzar el papel de protección de los adultos y movilizarles ante la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes. Se desarrollaron las siguientes acciones: presentación pública de una visión colectiva de un mundo sin violencia, basándose en las informaciones recabadas con las encuestas; un pasacalle Juntos podemos construir un mundo sin violencia; Semana del Buen Trato en sus Instituciones Educativas con distintas actividades de sensibilización en las aulas; presentación de cuñas radiales elaboradas por ellos y ellas; Campaña de sensibilización en unidades de transporte público «Habla évas?».

3. TE CUENTO LO QUE LOGRÉ Y CÓMO LO HICE. Luego de haber realizado diversas actividades se reflexionó sobre la importancia de contarle a otros y otras la experiencia vivida. Para ello se dejó que los niños, niñas y adolescentes presentaran su análisis de su experiencia.

RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- 1 facilitador y 1 asistente logístico para un grupo de 15 niños, niñas y adolescentes como máximo.
- 1 módulo formativo de acuerdo al grupo de edad, incluyendo los materiales de aplicación correspondientes al módulo.
- Kit de identificación y de trabajo para cada participante (promueve la identidad grupal).
- Materiales y/o recursos económicos para las actividades propuestas por los niños, niñas y adolescentes.

- Material de trabajo (papel bond, impresiones, fotocopias, lapiceros).
- 1 local para las reuniones del grupo.

RESULTADOS OBTENIDOS

- Se alcanzó el apoyo de las familias y de diferentes personas e instituciones en el desarrollo de las actividades de promoción.
- Se logró desarrollar habilidades personales y sociales en los niños, niñas y adolescentes que les permitieron diseñar y coordinar la ejecución de acciones diversas de promoción del Buen Trato en sus familias, en sus escuelas y en sus comunidades.
- Las familias han recibido y comprendido el mensaje del Buen Trato y esto ha permitido que cambie la manera cómo se relacionan.
- Se logró el protagonismo y participación de los niños, niñas y adolescentes en la promoción de la cultura del Buen Trato.

IMPACTO

Los niños, niñas y adolescentes de los grupos han tenido reuniones con las autoridades municipales, escolares, y de otras organizaciones de la localidad que han permitido apreciar la capacidad que ellos y ellas tienen para aportar a la solución de problemáticas sociales como la violencia.

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

Para la práctica necesitamos ciertos elementos fundamentales para la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la puesta en marcha de los proyectos. Permitted, precisar las estrategias de promoción de la participación, la definición del perfil de los facilitadores y la elaboración de herramientas de acompañamiento para los niños, niñas y adolescentes por parte de las facilitadoras.

MATERIAL PEDAGÓGICO Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

- 1 módulo de formación.
- 1 análisis de los resultados de la experiencia de los niños, niñas y adolescentes que participaron.
- Pegatinas y material diverso para trabajar sobre el tema del Buen Trato.
- 3 vídeos con testimonios de niños, niñas y adolescentes.
- Un vídeo de cierre grupal.

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

- Las escuelas.
- Las familias.
- La Casa de la Mujer en Cerro Candela.

- Los Centros de Salud en las zonas de influencia de las escuelas.
- El Municipio distrital.
- Las organizaciones comunitarias

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

- Integrar al entorno protector de los niños, niñas y adolescentes que participan en esta práctica para mejorar las relaciones interfamiliar y organizar momentos de convivencia para compartir.
- Contar con un equipo de facilitadores, formados para acompañar y reforzar las capacidades individuales y colectivas de los niños, niñas y adolescentes.

CONSEJOS PARA UTILIZAR ESTA PRÁCTICA

- Un elemento central es que los niños, niñas y adolescentes y sus familiares participen en la actividad. Implicar a la comunidad en esta práctica es primordial.
- La creación de alianzas estratégicas con organizaciones comunitarias, escuelas e instituciones estatales permite fomentar el impacto de esta campaña de sensibilización.

MÉTODO DE LA PRÁCTICA

ENFOQUE DE DERECHO: los niños, niñas y adolescentes constituyen el centro de la intervención así como las estrategias buscan su protagonismo, su participación activa como sujetos de derechos. Consolidar sus capacidades para darles los medios y la oportunidad de ejercer sus derechos.

ENFOQUE DE RESILIENCIA: a través de la intervención se fortalece el sentido de identidad (se fortalece el ser), se promueve el sentimiento de competencia e influencia en el medio (el hacer); fortalecen sus vínculos familiares y se despliegan vínculos respetuosos con otros adultos (el tener). Igualmente se favorece su capacidad de pensamiento crítico, su capacidad de relacionarse, su autoestima, su autonomía, su iniciativa y su creatividad.

ENFOQUE COMUNITARIO: el trabajo se desarrolló con una fuerte base comunitaria, las acciones de los niños, niñas y adolescentes se realizaron con y para la comunidad. El análisis final elaborado por los niños, niñas y adolescentes muestra la importancia de reconocer la influencia individual, familiar y comunitaria en la cultura del Buen Trato.

ENFOQUE PARTICIPATIVO: el eje principal de esta práctica es fomentar la participación de los niños, niñas y adolescentes. Por ello todo el proceso, incluida la sistematización fue elaborada teniéndoles como protagonistas.

LA DIMENSIÓN ESPIRITUAL: a trascendencia de la acción humana consciente y solidaria forma parte de esta práctica.

Testimonio

“... mi actitud antes era egoísta, no compartía con nadie pero ahora he cambiado y soy diferente, comparto con todos, mis cosas, sentimientos y emociones...”

«... he mejorado en mi relación con mis padres y hermanos»

«han cambiado las relaciones con mi entorno»

«... ha cambiado mi modo de pensar y tener en cuenta cómo se sienten las otras personas, el trato que yo les doy es diferente»

«Lo que he podido cambiar es que pienso antes de actuar»

Coordonnées de l'organisation :

Centro de Estudios Sociales y Publicaciones - CESIP
Coronel Zegarra 722, Jesús María
Lima - Perú
Tel.: + (511) 471 3410
<http://www.cesip.org.pe/>

[CAMPAÑA DE VACUNACIÓN^⑦ **«un trato por el buen trato»**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Programa CLAVES – Juventud Para Cristo Uruguay

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Uruguay durante 10 años y 12 países de América Latina

BENEFICIARIOS

- Instituciones y organizaciones comprometidas con la infancia y adolescencia (ONG, centros educativos, merenderos, centros juveniles, parroquias, iglesias, etc.)
- Organismos del Estado
- Organizaciones internacionales
- Población adolescente y joven que participa en las actividades de sensibilización
- Adultos que participan en las actividades de sensibilización
- Población en general, quienes son “vacunados” y/o sensibilizados.

CONTEXTO

La práctica se desarrolla en América Latina a través de redes que trabajan con niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

La Campaña de Vacunación “Un trato por el Buen Trato” es una campaña de sensibilización pública sobre las situaciones de violencia cotidiana que sufren niños, niñas y adolescentes en la que ellos/as mismos/as promueven actitudes y conductas respetuosas de su dignidad e integridad.

Sus objetivos son:

- Promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Favorecer la participación y el protagonismo de adolescentes y jóvenes en la defensa de sus derechos
- Sensibilizar y buscar el compromiso de la propia comunidad a fin de promover relaciones equitativas entre géneros y generaciones

⑦ Vacunación simbólica contra el maltrato

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

El proyecto junto con los asociados implementa actividades educativas y de sensibilización pública, que favorecen la integración social, el trabajo en redes y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esta implementación consta de algunas fases bien diferenciadas en el tiempo:

- Convocatoria a las organizaciones que trabajan con la infancia y adolescencia desde diversas perspectivas.
- Formación de las organizaciones que llevarán a cabo la campaña de vacunación. Durante esta fase, cada organización empieza a organizar sus actividades de vacunación en su barrio o en su comunidad para la semana especial prevista para cada año. Para la vacunación, cada grupo recibe: certificados de vacunación, carteles, pegatinas, caramelos y un CD con cuñas publicitarias de la campaña, así como documentos sobre el maltrato y el Buen Trato (Guía de actividades «Manos al Buen Trato»).
- Los profesionales de las organizaciones comparten lo que han aprendido con el grupo y planifican la campaña. Los adolescentes delegados comparten lo que han aprendido entre ellos. Para ello, el manual de educación «Manos al Buen Trato» resulta fundamental, se trata de una guía de actividades que los adolescentes pueden realizar entre ellos o difundirlas entre los niños, niñas y adolescentes y los adultos.
- Lanzamiento oficial de la campaña. La semana previa a la de vacunación se realiza una conferencia de prensa con autoridades que apoyan la misma (los adolescentes son protagonistas del lanzamiento)
- Difusión de la campaña en los diferentes medios de comunicación.
- Semana de vacunación en la cual cada grupo asociado comienza a realizar diferentes actividades para implementar la vacunación. En Uruguay, en la capital del país se cuenta durante toda la semana con una carpa ubicada en un lugar estratégico para la población con actividades diversas.
- Se realizan vacunaciones estratégicas: por ejemplo, en el parlamento a Senadores/as y diputados/as, a ministros/as de la República, en diferentes medios de comunicación, a deportistas y/o artistas.
- Cierre de la campaña con un evento musical, una marcha de adolescentes por la ciudad, y un evento artístico.
- Evaluación de la campaña a cargo de delegados/as jóvenes de cada organización que la implementó.

LA VACUNACIÓN

Durante la semana de vacunación las organizaciones participantes desarrollan actividades de vacunación en sus contextos, dentro de la institución, en el barrio, en la feria, en la plaza, en coordinación con otras organizaciones que vacunan.

La contención y el apoyo del educador/a referente que ha participado de las instancias de capacitación, se vuelve fundamental para realizar la vacunación.

La vacunación consiste en que cada vacunador/a adolescente participante con su set de vacunación (certificado, autoadhesivo y caramelo) aborda al adulto/a preguntándole si se ha dado la vacuna «antipegánica» (vacuna contra el maltrato). El adulto comúnmente responde que no y pregunta de qué se trata, entonces el/la adolescente le explica que en esos días se está desarrollando la campaña de vacunación contra el maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes. Le pregunta si está dispuesto a vacunarse contra el maltrato. Le aclara que es gratis y que el trato se resume en 5 acciones que debe desarrollar en el trato con los niños, niñas y adolescentes: ESCUCHAR, CREER, INCLUIR, PROTEGER y NOTIFICAR. Si el adulto accede a vacunarse entonces el adolescente comienza a leerle el frente del certificado, en donde anota el nombre del adulto, la fecha de la vacunación y el vencimiento de la misma queda en blanco ya que es la fecha donde el adulto rompe su compromiso y tiene alguna acción de maltrato. Al dorso se pueden leer las 5 palabras con una breve descripción.

Cuando el adulto expresa su compromiso con estas acciones, el/la adolescente le extiende el certificado, y le regala un autoadhesivo para que recuerde el mensaje. Por último, lo/la invita a darse la dosis oral, la cual consiste en un caramelo de miel, que simboliza la dulzura necesaria en los gestos cotidianos. Luego de darle los materiales, agradece la disposición y lo/la invita a que difunda la experiencia en su entorno más cercano.

RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

RECURSOS HUMANOS:

- Un equipo que facilita la campaña.
- Instituciones y organizaciones comprometidas con la infancia y adolescencia trabajando en red
- Educadores/as comprometidos/as con el Buen Trato y capacitados/as para enseñarlo
- Adolescentes y jóvenes promotores del Buen Trato

MATERIAL:

- Manual « Manos al Buen Trato »
- Set de vacunación: certificado, autoadhesivo y caramelo
- Materiales para expresión artística para llamar la atención al público
- Materiales para la prensa: spot, cuñas radiales, artículos, etc.

RESULTADOS OBTENIDOS

La Campaña resulta muy bien evaluada por adolescentes y educadores/as en todos los contextos donde se encuentra funcionando. Los educadores valoran la propuesta por el nuevo enfoque que da a su tarea educativa, y por la herramienta que significa para trabajar una temática. Favorece la participación de los adolescentes e invita a la reflexión sobre su implicación en la prevención primaria.

Las fortalezas de la campaña radican en los efectos producidos en la vida de los adolescentes en relación al desarrollo de sus capacidades y como promotores de una cultura de Buen Trato en la sociedad, así como los efectos en los educadores y en la tarea que desarrollan. Además, se sensibiliza la sociedad sobre la problemática del maltrato en contra de los niños, niñas y adolescentes.

IMPACTO

Los hallazgos de las evaluaciones realizadas permiten establecer que la Campaña de Vacunación “Un trato por el Buen Trato” resulta una estrategia pertinente para promover el Buen Trato y contribuir a la construcción de una cultura de Buen Trato. La metodología y los materiales propuestos por la campaña, denotan una importante capacidad de adaptación a los diferentes contextos culturales y sociales.

Los/las adolescentes, educadores/as, líderes eclesiales y personas de las organizaciones implementadoras consultadas, la evalúan como una campaña de gran impacto por las repercusiones que conlleva en distintos niveles: en la vida de los adolescentes en relación a sus pares y su familia, en la tarea de educativa, en las instituciones que los nuclean, en las iglesias, autoridades gubernamentales, personalidades de la cultura, y en las personas vacunadas.

La campaña tiene como fortaleza el hecho de colocar a los/las adolescentes como protagonistas, aspecto que constituye un diferencial ya que en la mayor parte de los proyectos, los niños, niñas y adolescentes son beneficiarios de los mismos, no interlocutores capaces de opinar y decidir. La participación es inherente al proceso educacional que propone la campaña, por lo que la misma debe profundizar su reflexión al respecto y capacitar a las organizaciones involucradas. La propuesta fortalece las capacidades de los/las adolescentes, por lo que contribuye a generar factores protectores.

INFLUENCIA DE ESTA PRÁCTICA EN EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN

- Posiciona a Claves como una organización que trabaja desde una óptica de prevención de maltrato, promoviendo el Buen Trato y la participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes
- Fortaleció una estrategia de trabajo en redes a nivel nacional y regional.
- Claves se posiciona como facilitador de procesos de intercambio de conocimiento y metodologías innovadoras.
- Desarrollo una capacidad de movilización de recursos.
- Desarrollo una capacidad de incidencia social y político.

MATERIAL PEDAGÓGICO Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

- «Manos al Buen Trato», una guía de actividades para ser multiplicadas por los adolescentes hacia sus pares, niños, niñas y adultos.
- Set de vacunación (certificado, autoadhesivo y caramelo).
- Un vídeo didáctico para compartir adecuadamente la implementación de la campaña.
- Un curso virtual para consolidar las fases de formación.
- Una serie de metodología y de talleres para las fases de formación.

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

DEL ESTADO: INJU, Mides, Intendencias de Uruguay, INAU, Ministerio de Salud pública, de Educación, de Desarrollo Social y de Turismo del Uruguay

ORGANISMOS CRISTIANOS: BICE, CLAI, varias iglesias evangélicas

SOCIEDAD CIVIL: medios de prensa y empresas. Un gran número de instituciones educativas.

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

- Los recursos humanos en general resultan limitados para abarcar tanto la pluralidad de acciones a realizar como los distintos niveles de operatividad e incidencia a los que se quiere llegar. Por este motivo resulta importante conformar un equipo estable y buscar formas de reunir voluntarios/as para darle sostenibilidad al proyecto.
- Hay aspectos de la comunicación interna que pueden fallar durante todo el proceso de la campaña, situación que preocupa a los/las adolescentes. Tanto adolescentes y educadores/as entienden que deberían ser convocados a participar de la campaña con más tiempo de antelación, ya que los/las educadores/as consideran que tener suficiente tiempo es importante para que pueda generarse un mayor protagonismo de los/las adolescentes.
- Es importante que la metodología y los materiales propuestos por la campaña, sean adaptados a los diferentes contextos culturales y sociales.

CONSEJOS PARA UTILIZAR ESTA PRÁCTICA

- Construir alianzas los más amplias y plurales posibles.
- Un elemento central de la campaña es formar adolescentes promotores de Buen Trato para ello es muy importante destinar recursos para la capacitación. Capacitar a los/las educadores/as y a los/las adolescentes en lo teórico-práctica en prevención de maltrato, promoción de Buen Trato, y en técnicas artísticas, expresivas y recreativas es fundamental.
- Buscar espacios para la publicidad y la presencia de los niños, niñas y adolescentes en los medios de prensa.
- Visibilizar los lugares donde tendrán lugar vacunaciones durante la semana (afiches, folleto, blog, Facebook).
- Realizar una reunión con todos los grupos asociados que participan para compartir lo que se hará durante la semana de vacunación y las estrategias que utilizarán para llamar la atención de la población.
- Dar protagonismo a los/las adolescentes, que sus voces sean escuchados en la formulación de la campaña y la manera de llevarla a cabo.

MÉTODO DE LA PRÁCTICA

ENFOQUE DE DERECHO: el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujeto de derecho es central en la propuesta. Uno de los objetivos de la misma es prevenir el maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes y promover el Buen Trato, a la vez que busca favorecer el derecho a la participación de los/las adolescentes y su ejercicio ciudadano. La campaña también pretende realizar incidencia pública al respecto.

ENFOQUE DE RESILIENCIA: la propuesta fortalece las capacidades de los adolescentes, por lo que contribuye a generar factores protectores de resiliencia.

ENFOQUE COMUNITARIO: la campaña pretende sensibilizar y buscar el compromiso de la propia comunidad a fin de promover relaciones equitativas entre géneros y generaciones. También la campaña se caracteriza por reunir adolescentes de diversos sectores socioeconómicos, culturales y religiosos a nivel nacional, haciendo vínculos donde normalmente no se dan.

ENFOQUE PARTICIPATIVO: la campaña favorece la participación y protagonismo de los adolescentes y jóvenes en la defensa de sus derechos. Invita que el mundo adulto participe en promover el Buen Trato.

LA DIMENSIÓN ESPIRITUAL: promueve reflexión que va más allá de lo cotidiano, buscando mejores relaciones trascendentes en la sociedad y a nivel personal. En las comunidades de fe la campaña ha provocado efectos positivos a nivel

teológico y eclesiásticos. También ha permitido a muchas iglesias desarrollar una dimensión ecuménica de su trabajo y más aun a trabajar mancomunadamente con organizaciones que no tienen una inspiración religiosa.

Testimonio

«La Campaña de Vacunación ha sido algo bueno que esto ayuda a los padres a reflexionar sobre el trato a sus hijos y también hemos podido lograr que nos escuche el gobierno y acepte las actividades que tenemos. Nos ayudó a expresarnos mejor y conocer a más gente que se quiera unir a esta lucha contra el maltrato. Hemos logrado que la radio y la televisión nos tome en cuenta y que escuche nuestra voz y lo más bonito es que todos hemos estado juntos contra el maltrato pero construyendo un Buen Trato».

Grupo de adolescentes, presentando sus conclusiones

Metodología: Señales de Cambio

«El impacto que se tiene en la ciudadanía de Oruro es: Que Niños, niñas y adolescentes sean protagonistas, promoviendo la cultura del Buen Trato hacia la niñez y adolescencia, llegando a prevenir y sensibilizar a la población de Oruro, para reducir el índice de maltrato físico, psicológico, sexual y por negligencia, por parte de los adultos, incidiendo en

instancias gubernamentales y no gubernamentales e involucrando a las mismas, para que sean parte de este evento suscitando el Buen Trato hacia la niñez y adolescencia.

Wilma Choque,
educadora de Protagonismo,
Viva JPN Oruro

«Siempre seguimos aprendiendo de los adolescentes, de su energía, de la integración con otros.»

Daniel, educador.

«Estamos tan acostumbrados a maltratarnos entre nosotros que a veces no pensamos en esto del Buen Trato».

Lucía, adolescente que participa en los talleres.

«Nos sentimos bien vacunando, la gente te escuchaba y te agradecía. Está bueno, nos ayudó a unirnos más en el grupo».

Fabiana, adolescente «Vacunadora»

Datos de la organización:

Juventud Para Cristo

Programa CLAVES

Ombú 3338 Montevideo,

Uruguay 11400

Tel.: +598 91 203 052 // <http://www.claves.org.uy/>



*Campana de vacunaci3n
«un trato por el buen trato»*

LA ESCUELA **un territorio privilegiado para la prevención** **del abuso sexual**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

ONG PAICABI- Corporación de Apoyo y Promoción a la Infancia

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Chile

BENEFICIARIOS

- Los niños, niñas y adolescentes de la escuela Oscar Marín
- Los padres y familiares de los niños, niñas y adolescentes de la escuela Oscar Marín
- Los profesores de la escuela Oscar Marín

CONTEXTO

Es importante destacar algunas situaciones contextuales que han impactado fuertemente nuestra sociedad y el territorio donde se implementa el proyecto. En el transcurso de los dos últimos años, se han realizado aproximadamente 200 notificaciones públicas de situaciones de abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes ocurridas al interior de las escuelas. La singularidad de esta situación es que aproximadamente en el 87% ocurren en colegios católicos, privados, donde asisten niños, niñas y adolescentes pertenecientes a sectores económicamente acomodados. Estas características han impactado profundamente a la opinión pública, existiendo una sensación colectiva de inseguridad y requiriendo información respecto del fenómeno del abuso sexual. De hecho, el trabajo con los profesores y padres ha cobrado gran relevancia y ha permitido desarrollar un interés creciente por la participación en las actividades de prevención y detección oportuna de situaciones de abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

Lograr conciencia colectiva de todos los actores relevantes de un territorio simbólico como la escuela, respecto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la protección como elemento preventivo de abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

La práctica significativa consiste en realizar una intervención social, focalizada en la prevención de situaciones de abuso sexual, al interior de una escuela, incorporando a los niños, niñas y adolescentes, madres, padres, profesores y profesoras en las distintas actividades diseñadas con propósito de entregar herramientas para potenciar conductas protectoras, identificar señales de posibles situaciones de abuso y conocimiento de un circuito de notificación y protección.

Las acciones simultáneas que incorporaban a los diferentes actores, facilitó generar un clima relacional en la escuela, comprometido con actuar en forma conjunta en pro de prevenir las situaciones de violencia sexual. Es así que las madres y padres colaboran activamente en las actividades con los niños, niñas y adolescentes, las y los profesores en las actividades con las madres y padres, valorando cada uno de los actores, los aportes de los otros.

Respecto a las metodologías utilizadas corresponden a talleres, cuyo diseño es realizado de forma colectiva con las personas involucradas, utilizando técnicas que favorecen la participación y validación de los aprendizajes previos de cada uno-una de los/las participantes.

- Organización de talleres con niños, niñas y adolescentes de 7 y 11 años
- Organización de talleres con los padres
- Realización de talleres con la totalidad de profesores y profesoras de todos los niveles de la escuela (pre-básico, básico, educación media técnico profesional)
- Organización de una jornada de actividades con los padres y con los profesores

LOS TALLERES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SE IMPARTEN EN VARIAS ETAPAS:

- Conocerse mutuamente: presentación de los formadores y del proyecto en general.
- El diagnóstico: se invitan a los niños, niñas y adolescentes a realizar un dibujo con sus sueños, penas y dificultades.
- La elaboración: basándose en los dibujos recibidos, los formadores elaboran el contenido de la formación con los niños, niñas y adolescentes.
- La formación: los niños, niñas y adolescentes implementan el proyecto elaborado precedentemente, eligen actividades y herramientas que se van a utilizar, pero está la posibilidad de modificar lo acordado con el consentimiento del grupo.
- Evaluación de cada sesión y de la formación: se realiza una evaluación tras cada sesión y se invita a los niños, niñas y adolescentes a realizar una evaluación total al término de la formación.

RECURSOS NECESARIOS

- Creación del equipo de coordinación de la práctica, compuesto por un responsable y dos practicantes.
- Colaboración con las escuelas y todos los actores potencialmente implicados en la puesta en marcha de la práctica.
- Elaboración de módulos adaptados a cada escuela de barrio, para los niños, niñas y adolescentes, para los profesores y para los padres para prevenir el abuso sexual.
- Disponibilidad de recursos financieros para comprar el material para el trabajo en grupo.

RESULTADOS OBTENIDOS

- Las familias han apoyado y participado en la puesta en marcha de talleres de prevención de abuso sexual en la escuela Oscar Marín.
- Los niños, niñas y adolescentes han desarrollado aptitudes personales y sociales para prevenir el abuso sexual. También han recibido una formación sobre los mecanismos de protección y de denuncia de los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de abusos.
- Se reforzó la capacidad de los profesores para detectar y señalar los casos de abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes.

IMPACTO

Los resultados de las evaluaciones confirman la pertinencia de los talleres en las escuelas para prevenir el abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes. La metodología participativa y los materiales propuestos para la campaña permiten una alta adaptabilidad según los distintos contextos educativos y sociales.

Además, esta práctica se traduce en la elaboración de protocolos para las escuelas, para casos de detección y señalamiento de abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes. Este protocolo indica la iniciativa que se debe seguir, a qué instituciones contactar, siempre teniendo en cuenta el interés superior del niño.

Otro factor que confirma esta práctica es el hecho que los profesores deseen continuar estos talleres también durante el próximo curso y el consejo municipal desea llevar esta experiencia a todas las escuelas de la comuna.

INFLUENCIA DE ESTA PRÁCTICA EN EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN

La práctica ha permitido concretar ciertos elementos fundamentales para la prevención primaria del abuso sexual infantil. Permitió concretar estrategias de formación, detección y señalamiento de casos de abuso sexual en las escuelas para los padres, niños, niñas y adolescentes y profesores. Antes, PAICABI solo

trabajaba en el ámbito de la prevención terciaria del abuso sexual, mediante el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes que sufren violencia sexual. Esta práctica permitió poner en marcha un enfoque holístico en el que se aborda la problemática del abuso sexual de forma preventiva.

APOYOS PEDAGÓGICOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

Se han elaborado tres módulos de formación para prevenir el abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes, los profesores y las familias. Estos módulos de formación son muy flexibles y pueden evolucionar en función de las metas de los participantes y de los diferentes contextos en las escuelas en las que se imparten.

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

Para aplicar esta práctica, PAICABI colaboró con las siguientes instituciones:

- La escuela Oscar Marín
- Centro de salud
- Corporación Municipal de Educación
- Universidad de las Américas

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

- Incorporar en la planificación la perspectiva de la agrupación de madres y padres y la de los niños, niñas y adolescentes (Centro de padres y apoderados, centro de estudiantes).
- Iniciar esta práctica al arrancar el primer trimestre del curso, para ello se deberá disponer de las autorizaciones de forma previa.
- Contar con un equipo de formadores para acompañar y reforzar las capacidades para la prevención del abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes, profesores y padres.

CONSEJOS PARA UTILIZAR ESTA PRÁCTICA

- Planificar bien la cooperación con las escuelas
- Integrar actividades lúdicas que propicien la expresión de los niños, niñas y adolescentes durante el taller
- Propiciar la organización de momentos de convivencia entre profesores, niños, niñas y adolescentes y padres.

MÉTODO DE LA PRÁCTICA

ENFOQUE DE DERECHO: integrar una mirada sobre el otro como un sujeto activo de derechos.

ENFOQUE DE RESILIENCIA: Incorporando en cada una de las acciones una mirada de las personas como sujetos protagónicos de su vida, teniendo presente sus competencias y fortalezas.

ENFOQUE PARTICIPATIVO: como un eje transversal en cada una de las acciones realizadas, no solo con los niños, niñas y adolescentes, sino también con los y las adultas participantes, como una forma de contribuir a la ciudadanía.

ENFOQUE DE GÉNERO: trabajando fundamentalmente algunos estereotipos que invisibilizan situaciones de abuso. Las relaciones de poder, la dominación-sumisión, entre otros.

Datos de la organización:

ONG PAICABI- Corporación de Apoyo y Promoción a la Infancia
2 Poniente 639 / Viña del Mar, Chile Tel : (56) (32) 2881 777 // <http://paicabi.cl/>

ASIA

UN ESPACIO RESPETUOSO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES **Child Friendly Spaces**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Aawaaj

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Nepal

BENEFICIARIOS

Los niños, niñas y adolescentes de comunidades marginales en situación de riesgo de maltrato, y/o de abuso y/o de explotación sexual.

CONTEXTO

Aawaaj lleva un centro de acogida para niños, niñas y adolescentes en Dailekh, Surkhet y Bardiya, cuyo objetivo es ofrecer un espacio de aprendizaje seguro para los niños, niñas y adolescentes de entornos desfavorecidos y comunidades marginales (niños, niñas y adolescentes que viven en asentamientos humanos informales o los que pertenecen a la casta más baja) que son vulnerables y están expuestos a la violencia. El espacio de acogida tiene presencia en los tres distritos y tiene mucho éxito en la promoción del interés superior del niño.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

- ofrecer un espacio de aprendizaje seguro para los niños, niñas y adolescentes;
- construir relaciones armoniosas entre niños, niñas y adolescentes de las distintas castas y religiones;
- que los niños, niñas y adolescentes desarrollen confianza en sí mismos;
- fomentar y proteger los derechos del niño;
- crear un ambiente propicio para la resiliencia;
- apoyar a los niños, niñas y adolescentes en sus estudios y en la realización de los deberes para el colegio;
- reducir los abusos y la explotación sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes y su vulnerabilidad;

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

El espacio de acogida ayuda directamente al desarrollo psicológico, físico y emocional de los niños, niñas y adolescentes.

En el seno de este espacio, los niños, niñas y adolescentes disponen de la oportunidad de compartir, recibir un Buen Trato y estar seguros. Los niños, niñas y adolescentes vienen a pasar cada día dos horas. Se dedica la primera hora a estudiar y a hacer los deberes, la segunda a los juegos, la cultura y a los poemas, a juegos de preguntas y a debatir sobre la higiene personal, los derechos del niño, la prevención de la violencia y la protección ante los abusos sexuales. También se habla de cómo señalar un abuso y a qué personas se deben acudir, hablar con los padres y con la familia sobre el modo de promover la resiliencia tanto en casa como en la escuela.

- Encuesta a la comunidad.
- Reuniones en grupo/ interacción con los niños, niñas y adolescentes y con sus padres.
- Concurso.
- Reunión de puesta en común.
- Documento de seguimiento semanal.

RECURSOS NECESARIOS

- La movilización de los actores: grupos comunitarios como las mujeres, los jóvenes, los grupos de apoyo, los actores regionales, la policía, los socios, los profesores, la red de niños, niñas y adolescentes y padres.
- Un espacio agradable.

RESULTADOS OBTENIDOS

- El espacio respetuoso de los niños, niñas y adolescentes “Child Friendly Space” les ayuda a desarrollar sus capacidades internas y sus habilidades de la vida diaria mediante un acompañamiento educativo. Los resultados en la escuela al igual que los estándares de higiene de los niños, niñas y adolescentes han aumentado significativamente. El Child Friendly Space siempre ha favorecido la participación de los niños, niñas y adolescentes vulnerables (niños, niñas y adolescentes con discapacidad, huérfanos...);
- Los niños, niñas y adolescentes saben identificar las distintas formas de violencia;
- Los niños, niñas y adolescentes conocen las medidas de seguridad necesarias para defenderse contra cualquier forma de abuso;
- Los niños, niñas y adolescentes conocen sus derechos.

IMPACTO

El espacio de acogida ha hecho que los ciudadanos comprenden mejor lo que es la violencia. Los padres y los miembros de la comunidad conocen el tema del abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes y la violencia de

género. El Child Friendly Space permitió construir una actitud positiva hacia los niños, niñas y adolescentes, desarrollar mecanismos de señalamiento y de apoyo frente a la violencia en la comunidad.

La vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes tanto en el ámbito familiar como en el escolar esta disminuyendo. Los niños, niñas y adolescentes participan de forma activa en actividades escolares y comunitarias.

Los centros Child Friendly Space tienen un impacto positivo en las comunidades. Existen estudios que demuestran que la puesta a disposición de los espacios apropiados permite que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen mejor. La organización de reuniones regulares con los padres permite sensibilizarles sobre su responsabilidad en la educación de sus hijos. Desde entonces, los padres se informan acerca de las posibilidades que ofrecen el gobierno y las ONG para mejorar el bienestar de sus hijos.

INFLUENCIA DE ESTA PRÁCTICA EN EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN

El Child Friendly Space permitió lograr un cambio en el sector educativo de los distritos. El Child Friendly Space recibe evaluaciones permanentes por parte de los organismos gubernamentales, y ha recibido ayudas por parte del municipio ante su impacto positivo sobre los niños, niñas y adolescentes. El municipio, también le ha pedido a Aawaaj que amplíe su campo de acción en el distrito, lo cual se ha hecho con éxito en las zonas de Surkhet, de Dailekh y de Bardiya.

El Child Friendly Space tiene un impacto directo en el trabajo, el funcionamiento y los recursos de Aawaaj. Gracias al Child Friendly Space, Aawaaj ha podido darles un servicio vital a los niños, niñas y adolescentes que les ha beneficiado de múltiples formas. Ha hecho posible desarrollar las capacidades de los niños, niñas y adolescentes. Aawaaj está a favor del enfoque participativo y muchos animadores se han beneficiado de su apoyo al Child Friendly Space. La organización busca de forma continua el modo de mejorar los centros Child Friendly Space para hacerlos aún más eficaces para los niños, niñas y adolescentes.

APOYOS PEDAGÓGICOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

- Folletos educativos, publicaciones, herramientas educativas, campañas de prevención, estudios.
- Folletos destinados a los niños, niñas y adolescentes, pósteres, folios, material para dibujar, objetos lúdico educativos, cajas de música, micrófonos que graban, herramientas musicales y teatrales, trapos, enciclopedias...

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

Los niños, niñas y adolescentes de la comunidad, los jóvenes, las mujeres, los grupos locales de ayuda mutua, el personal sanitario, el municipio, la Comisión Nacional para las Mujeres y los Niños, Niñas y Adolescentes, el Centro de Desarrollo para las mujeres y los Niños, Niñas y Adolescentes, la oficina de gestión sanitaria y del agua, las escuelas, las ONG que trabajan con temáticas similares, la policía...

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

- Demanda superior a la capacidad de acogida del Child Friendly Space, recursos limitados.
- Dificultades para obtener los espacios adecuados.
- Los padres no siempre se involucran en el proceso de sus hijos.
- Problemas de gestión de tiempo (entre padres y niños, niñas y adolescentes).
- Falta de material de lectura, falta de material lúdico-educativo.
- Falta de fondos.

CONSEJOS PARA UTILIZAR ESTA PRÁCTICA

Este programa favorece el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. Se debería planificar el Child Friendly Space para un periodo de 5 años antes de evaluar el impacto. También, es importante hacer un diagnóstico y un estudio de viabilidad antes de abrir un Child Friendly Space para ver lo pertinente de desarrollar esta práctica en una comunidad.

Testimonio

«Tengo 18 años y me llamo Sunita. Vivo con mi familia. No podía estudiar mucho porque nuestros medios económicos son limitados. Mi padre y mi madre trabajan de jornaleros. Yo tenía que cuidar a mi hermano y a mi hermana, por lo que a menudo faltaba a la escuela. No pude estudiar en casa porque mis padres eran analfabetos. Me costaba mucho sacarme los exámenes. Un día, un miembro de Aawaaj vino a mi pueblo y habló con los habitantes acerca de la posibilidad de crear un Child Friendly Space. A mis padres les gustó la idea del Child Friendly Space y desde el primer momento apoyaron este proyecto. En aquel entonces yo estaba en quinto. Desde que se creó el Child Friendly Space, mis amigos y yo hemos ido de forma regular, allí hacíamos nuestros deberes durante una hora, y después pasábamos otra hora haciendo actividades

extra escolares como bailar, cantar, pintar... También se organizaban todas las semanas debates, lecturas de poesía y concursos de ortografía. Mis notas en la escuela mejoraron y gané confianza en mí misma. Participaba en las actividades de teatro, de poesía y en los debates. Obtenía buenos resultados en todas las actividades. También he participado en actividades extra escolares del distrito y he podido representar obras de teatro en muchas comunidades.

Ahora estoy en una escuela de administración y trabajo en el Child Friendly Space como animadora. Estoy muy orgullosa del trabajo que el Child Friendly Space de Aawaaj ha realizado. Ahora puedo apoyar a mi familia».

Datos de la organización:

AAWAAJ
Kapan Panchakumari, ward No-3
Kathmandu, Nepal PO Box 8975, EPC 4259
Tel : +083-522383 // Email : aawaaj@mail.com.np



*Un espacio respetuoso de los niños,
niñas y adolescentes
Child Friendly Spaces*

[COMITÉ LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Aawaaj

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Nepal

BENEFICIARIOS

Los niños, niñas y adolescentes de la comunidad

Los padres de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad

Los profesores de las escuelas nivel primario y los profesionales del comité de dirección escolar de la comunidad

CONTEXTO

El Child Protection Committee (Comité local de protección de los niños, niñas y adolescentes) tiene por objetivo proteger y promover los derechos del niño. Se crea en las escuelas, donde los niños, niñas y adolescentes pasan la mayor parte del día. Cada comité está compuesto por 15 miembros y cuenta con la participación de los niños, niñas y adolescentes, padres, profesores de primaria y el comité de dirección escolar.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

- Reducir los peligros a los que los niños, niñas y adolescentes pueden estar expuestos en la escuela.
- Crear un entorno agradable para los niños, niñas y adolescentes.
- Crear vínculos de confianza entre profesores de primaria, los niños, niñas y adolescentes y los profesionales de la escuela.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

El papel del comité consiste en mejorar el entorno en el que evolucionan los niños, niñas y adolescentes a diario. El Comité local de protección también se encarga de proteger a los niños, niñas y adolescentes en la escuela, de apoyarles si han sufrido una situación de violencia al igual que brindar apoyo escolar a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. Los miembros del comité organizan reuniones de forma regular para intercambiar opiniones y ser lo más eficaces posibles.

- Debates en grupo, reuniones y talleres interactivos
- Campañas de sensibilización y de distribución de material IEC (Información, Educación y Comunicación)
- Tutoría, comunicación y coordinación
- Trabajo en red

CONDICIONES PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA

MATERIALES: afiches, boletines informativos, material de lectura, material de dibujo, micrófono.

RECURSOS HUMANOS: padres, profesores de primaria, comité de dirección de la escuela, tutores, animadores, formadores y observadores (Aawaaj)

LOCALES: espacio abierto en el seno de la escuela que tenga capacidad para todos y también disponga del material necesario (proyector...)

RESULTADOS OBTENIDOS

- El Comité local de protección gracias a una colaboración con el comité de dirección de la escuela ha creado distintas actividades de sensibilización en la escuela.
- Se ha establecido una relación de confianza con el director de la escuela, los profesionales de la oficina local de educación y los representantes del Comité local de protección, lo cual facilitan la colaboración y la coordinación.
- Reuniones y talleres interactivos
- Se ofrecen actividades de apoyo educativo y consejos a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.
- Actualización del reglamento interno del Comité local de protección.
- Evaluación de la práctica para medir cuales son los puntos fuertes del proyecto

IMPACTO

El Comité local de protección de los niños, niñas y adolescentes ha propiciado mejoras en la escuela. Como organización de control en la escuela, los profesionales están capacitados para intervenir de forma inmediata ante la vulneración de los derechos de un niño, niña y adolescente. Los profesores de primaria, los niños, niñas y adolescentes, los miembros del comité de dirección de la escuela y los padres son actores claves en este dispositivo, cuyo objetivo es prevenir cualquier forma de abuso en las escuelas. De la misma manera, se informan a los niños, niñas y adolescentes, padres y profesores de primaria sobre los mecanismos existentes para el señalamiento y la expulsión en caso de abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes.

INFLUENCIA DE ESTA PRÁCTICA EN EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN

Este proyecto ha tenido un impacto positivo en el funcionamiento de la organización. Actúa como un foro que sirve para sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes, a los padres, a los profesores de primaria y a los miembros del Comité local de protección acerca de la violencia y demás peligros que pueden aparecer en o fuera de la escuela. Se reconoce el impacto positivo de nuestra organización a nivel local y este proyecto ha permitido a Aawaaj desarrollar un programa y una estrategia local. La organización ofrece apoyo material al Comité local de protección infantil. El Comité local de protección de los niños, niñas y adolescentes es una estructura sostenible sobre la cual Aawaaj se ha podido apoyar para poner en marcha sus programas de apoyo a la comunidad.

APOYOS PEDAGÓGICOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

- Herramientas educativas
- Instrumentos de control
- Afiches, folletos informativos
- Micrófonos
- Proyector

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

La Comisión Nacional para las Mujeres y los Niños, Niñas y Adolescentes, la Oficina de Educación del Distrito, la policía, el hospital local, el sindicato de profesores, las escuelas, asociación de abogados, casas de acogida, defensores de los derechos humanos, padres, profesores de primaria, red de alumnos.

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

- Dificultades de coordinación entre los padres y los niños, niñas y adolescentes, (gestión del tiempo)
- El foro no pudo reunirse durante las vacaciones

CONSEJOS PARA UTILIZAR ESTA PRÁCTICA

- La organización debe realizar una evaluación regular de la práctica.
- Cada caso requiere una atención particular, ya que cada niño, niña y adolescente, es distinto.

Testimonio

«Me llamo Dhirendra Thapa, tengo 14 años y estoy en quinto. Soy miembro del Comité local de protección de los niños, niñas y adolescentes de la escuela secundaria de Janta desde hace 4 años. Antes de la creación del Comité local de protección, ciertos de mis compañeros de clase hablaban de forma inapropiada, escribían palabrotas en la pizarra, en los cuadernos de las niñas, nos chinchaban, hacían dibujos inapropiados en los libros y en las paredes de los baños.

Desde que existe el Comité local de protección, los profesores han recibido una formación sobre los riesgos de abuso, acoso y sobre

sus consecuencias. Antes de que existiera el Comité local de protección infantil, nuestros profesores no parecían saber cuáles eran las acciones que podrían emprender para luchar contra ese tipo de actividad, y mis compañeros no sabían cuáles podían ser las consecuencias para su actitud. Ahora, si uno de ellos se comporta de este modo, reciben el castigo establecido por el Comité local de protección de los niños, niñas y adolescentes para ese tipo de acción. Ahora todos los alumnos están orgullosos de haber ayudado a reducir el riesgo de violencia.»

Datos de la organización:

AAWAAJ

Kapan Panchakumari, ward No-3

Kathmandu, Nepal PO Box 8975, EPC 4259

Tel: +083-522383

Email: aawaaj@mail.com.np

LA LÍNEA TELEFÓNICA **de prevención y de señalamiento de la** **violencia en contra de los niños, niñas y** **adolescentes**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Aawaaj

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Nepal

BENEFICIARIOS

Los niños, niñas y adolescentes,
Las mujeres,
La comunidad local en general

CONTEXTO

Con el objetivo de brindar apoyo inmediato a los niños, niñas y adolescentes y de limitar el peligro que constituye la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes, Aawaaj ha creado una línea de ayuda gratuita (1098) en los distritos de Surkhet, de Bardiya y de Dailekh. Se trata de un trabajo realizado en colaboración con el Ministerio de la Mujer y del Bienestar Social Infantil, de la oficina central para el bienestar infantil, las oficinas locales y de Nepal Telecomunicación desde 2010. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a este servicio si necesitan ayuda o si desean hablar con alguien.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

- Brindar ayuda de emergencia a los niños, niñas y adolescentes
- Permitir a los niños, niñas y adolescentes expresar sus miedos y abordar de forma directa los problemas que les afectan

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

- Respuesta adaptada y amigable a los niños, niñas y adolescentes por teléfono (grabación de las conversaciones)
- Visita a las familias de los niños, niñas y adolescentes
- Apoyo
- Asesoría
- Sensibilización e información

CONDICIONES PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA

- Vehículo para garantizar el apoyo inmediato
- Computadora para la comunicación y almacenar datos
- Local de emergencia en el que puedan estar los niños, niñas y adolescentes tras su acogida
- Maletín de primeros auxilios
- Animadores, consejeros, asistentes sociales, guarda, enfermera
- Coordinación con la policía y demás actores claves para el seguimiento de la evolución del caso
- Voluntarios, mujeres y red de niños

RESULTADOS OBTENIDOS

- Atención telefónica 24h
- Los niños, niñas y adolescentes reciben ayuda gracias a la movilización de la policía, los voluntarios y las propias redes de niños, niñas y adolescentes.
- Se ofrecen actividades de asesoramiento y de tutoría para los animadores y los consejeros
- Apoyo económico y educativo para los niños, niñas y adolescentes y ayuda a la reinserción en su comunidad.
- Se han establecido vínculos de confianza entre el Centro de Desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes y de las Mujeres, la policía, los abogados, los médicos, la asociación de rescate y reinserción de los niños, niñas y adolescentes que facilitan la cooperación a todos los niveles.
- Actividades de sensibilización a gran escala (difusión de cuñas, distribución de prospectos informativos en las comunidades locales...).

IMPACTO

Este proyecto ha beneficiado de forma directa a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en peligro inminente y que a menudo necesitan un lugar con acompañamiento. Este proyecto también ha permitido atender directamente a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido abusos, acoso o vulneración de sus derechos. El servicio telefónico permite que cada miembro de la comunidad pueda dar información práctica a los niños, niñas y adolescentes si estos necesitan apoyo. Gracias al servicio telefónico, los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo no sólo son atendidos de forma inmediata, sino que también se les puede acoger en un lugar en el que tienen la posibilidad de expresar sus problemas de forma anónima. Los niños, niñas y adolescentes que antes no se atrevían a hablar de sus problemas, ahora sí pueden hacerlo y el número de señalamientos ha ido creciendo gracias a la acción y a la difusión de este servicio.

INFLUENCIA DE ESTA PRÁCTICA EN EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN

Este proyecto presenta un aspecto muy positivo para la organización. Se han construido redes que reúnen a grupos de niños, niñas y adolescentes, padres, profesores, organismos gubernamentales y ONG en los tres distritos. La organización resuelve los casos de violencia y abusos sexuales señalados a través de la línea telefónica de emergencia.

Se han establecido una relación de confianza entre el Centro de Desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes y de las Mujeres, la Comisión Nacional para los Niños, Niñas y Adolescentes y las Mujeres, la policía, Nepal Telecom, y otros actores claves para este proyecto beneficiando la coordinación y la colaboración. El servicio de línea telefónica de emergencia ha permitido que la organización desarrolle materiales de IEC (Información, Educación y Comunicación). Los miembros de la organización también han desarrollado competencias nuevas y han mejorado su conocimiento, como por ejemplo, los problemas a las que se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes.

APOYOS PEDAGÓGICOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

Se necesita todo el material previamente indicado para realizar esta práctica de forma efectiva.

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

El Centro de Desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes y de las Mujeres, la Comisión Nacional para los Niños, Niñas y Adolescentes y las Mujeres, la policía, el hospital local, la Oficina Educativa del Distrito, la federación de periodistas, Nepal Telecom, cámaras de comercio, asociación de abogados, asociación de profesores, redes de las organizaciones para los derechos humanos, la red municipal infantil, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, la comunidad y los consejeros.

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

Las dificultades encontradas fueron las siguientes: errores telefónicos, falsas llamadas, problemas relacionados con un mal uso del teléfono, la falta de vehículo y de recursos humanos necesaria para dar el apoyo inmediato a las víctimas, dificultad para ofrecer el servicio nocturno, diferencia de reacción entre los distritos, límites impuestos a las llamadas telefónicas, la falta de acceso a un teléfono para algunos niños, niñas y adolescentes.

CONSEJOS PARA UTILIZAR ESTA PRÁCTICA

Cada escuela debería informar a los niños, niñas y adolescentes sobre la posibilidad de llamar a la línea de emergencia Baal. Las campañas de sensibilización deberían permitir que cada niño, niña y adolescente y las mujeres de la comunidad puedan utilizar mejor la línea telefónica. Solo así este proyecto será realmente eficaz.

Testimonio

«Me llamo Man Bahadur Nepali. Soy un granjero de 45 años. Vivo en un pueblo con mis dos hijos y con mi hija. Un día se escapó de la casa para casarse. Tan solo tenía 15 años y estaba en tercero.

En aquel entonces su decisión me sorprendió y me entristeció. Quería impedir que lo hiciera pero no sabía cómo. Ni si quiera podía informar a la policía. En el mismo momento, un campesino me informó de la existencia de la línea telefónica de emergencia creada tanto para luchar contra los abusos como contra el acoso a los niños proporcionándoles ayuda inmediata. Les llamé inmediatamente y para explicarles

mi problema a los animadores de la línea de emergencia. Aawaaj, la policía y el Centro de Desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes y de las mujeres me ayudaron a salvar a mi hija de forma inmediata. La informaron y la aconsejaron, después mi hija volvió a vivir con nosotros por voluntad propia. Ahora está en secundaria y estoy muy contento por haber podido salvar a mi hija de un matrimonio precoz. Le estoy muy agradecido a Aawaaj y a su línea telefónica de emergencia. A menudo, informo a otros habitantes del pueblo de la existencia de esta línea».

Datos de la organización:

AAWAAJ

Kapan Panchakumari, ward No-3

Kathmandu, Nepal PO Box 8975, EPC 4259

Tel: +083-522383

Email: aawaaj@mail.com.np

EUROPA Y
COMUNIDAD
DE LOS ESTADOS
INDEPENDIENTES

[GRANO DE ARENA

NOMBRES DE LAS ORGANIZACIONES

Iniciativa cívica, No to Alcohol and Narcotics (NAN) y Child Rights Information Centre (CRIC)

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Rusia (Moscú y Zlatoust) y Moldavia

BENEFICIARIOS

DIRECTOS: Niños, niñas y adolescentes entre 12 y 18 años.

INDIRECTOS:

Padres de los alumnos

Profesores

Profesionales de las organizaciones (privadas y públicas) de ayuda a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias.

CONTEXTO

Los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad Estados Independientes están especialmente expuestos a todo tipo de violencia, ya sea física o psicológica. La mortalidad de los niños, niñas y adolescentes por homicidio en CEI es tres veces más grande que en los países de la Unión-europea. Solo las formas extremas de violencia son percibidas como tales. Los métodos de prevención actuales a menudo provienen de la tradición soviética (moralista y sin comunicación con los niños, niñas y adolescentes) y no se adaptan a las necesidades de los niños niñas y adolescentes.

OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA

- Enseñarle a los niños, niñas y adolescentes a identificar las situaciones peligrosas que pueden desembocar en una situación de violencia y a afrontarla;
- Sensibilizar los niños, niñas y adolescentes sobre las distintas formas de violencia;
- Enriquecer el conocimiento de los padres y las competencias de los pedagogos en el ámbito de la prevención de la violencia.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

El método fue creado por la organización francesa ALC a finales de los 90 y su objetivo inicial consistía en prevenir la explotación sexual luchando contra

situaciones de violencia en el sentido amplio del término (identificada como una constante previa a la explotación).

El método se basa en la proyección de una película o de una representación de teatro «Grano de Arena» a un grupo de niños, niñas y adolescentes y sigue un debate. La película o la obra de teatro deben representar varias escenas en las cuales los protagonistas se encuentren en una situación difícil. Después de la proyección, los niños, niñas y adolescentes puedan reflexionar sobre soluciones alternativas a su problema.

LAS ETAPAS PARA PONER EN MARCHA EL PROGRAMA

- Elegir el centro o la escuela en la que se va a desarrollar el proyecto. Reunión y debate con la dirección del establecimiento. Ponerse de acuerdo acerca de las formalidades necesarias;
- Identificación y formación de unos diez adultos de referencia, voluntarios identificables gracias a una marca, y que serán presentados a los niños, niñas y adolescentes. La formación suele durar aproximadamente 2 mañanas o 2 tardes;
- Crear la película o la obra de teatro;
- Seleccionar y formar a los animadores (3 – 4 días). Para facilitar el trabajo de los animadores, se pueden distribuir folletos pedagógicos y fichas técnicas;
- La sesión con los niños, niñas y adolescentes dura aproximadamente 1h30 con una presencia máxima de 30 niños.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

INTRODUCCIÓN:

Los animadores se presentan y les presentan la metodología y los adultos de referencia a los niños, niñas y adolescentes. Explican el desarrollo de la sesión.

- Proyección completa de la película (o de la obra).
- Comentarios de los niños, niñas y adolescentes. Primer debate.
- Proyección de la película escena por escena. Tras cada escena hay un debate. Los niños, niñas y adolescentes deben (1) identificar a la persona en problemas; (2) identificar los tipos de violencia que aparecen y (3) proponer soluciones alternativas para la persona con problemas.

CONCLUSIÓN:

Se vuelve a hablar de los objetivos de esta práctica y de los adultos de referencia. Se distribuye un cuestionario de evaluación y panfletos en los que aparezcan números y direcciones «útiles» para denunciar casos de abuso o acompañar niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia.

RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- Autorización del establecimiento, de los padres y de las autoridades, si necesario;
- Una película o una obra de teatro o los medios para crearlos;
- Un local cómodo para los espectadores con suficientes sillas;
- Equipo audiovisual para la proyección de la película (computador compatible con el proyector, pantalla, sistema acústico (altavoces) para la reproducción del sonido) o equipo necesario para la obra de teatro;
- 1 o 2 animadores de las sesiones; 1 o 2 formadores para enseñar la metodología a los adultos de referencia y a los animadores;
- Una pizarra o portafolio para apuntar las ideas y los comentarios de los niños, niñas y adolescentes;
- Folletos con información sobre las organizaciones de apoyo al respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

RESULTADOS OBTENIDOS

Iniciativa Cívica, Rusia: se aplica el programa «Grano de Arena» en varias escuelas y establecimientos educativos o de acogida de Zlatoust. En total, más de 500 jóvenes han participado en las sesiones.

NAN, Rusia: el programa se aplica en el centro de rehabilitación para los niños, niñas y adolescentes en situación de adicción «Kvartal» y en una escuela de Moscú. En «Kvartal» se organiza 3 sesiones por mes de septiembre de 2012 hasta julio de 2013 con una participación de 15 niños, niñas y adolescentes por sesión.

CRIC, Moldavia: en 2012 CRIC formó a más de 100 profesores y 80 animadores que organizan a su vez sesiones de formación para los niños, niñas y adolescentes en las escuelas de su región. El objetivo es que la práctica se expanda por toda Moldavia.

IMPACTO

Los niños, niñas y adolescentes son capaces de identificar las diferentes formas de violencia (psicológica, verbal, física, sexual) saben cómo actuar y desarrollan sus capacidades internas.

El problema de la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes sigue siendo tabú con demasiada frecuencia en las sociedades de la comunidad de estados independientes. Así, un trabajo de explicación previa para los padres, les ayuda para que acepten una sesión de prevención con sus hijos y facilita la expresión.

INFLUENCIA DE ESTA PRÁCTICA EN EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN

- Muchos padres han recibido información sobre la organización y se han dirigido a esta para pedir apoyo psicológico o ayuda profesional;
- La organización hizo un llamamiento a través de los medios de comunicación a los psicólogos para que colaboren creando consultas y formaciones para jóvenes y adultos (pedagogos y padres).

APOYOS PEDAGÓGICOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

Película, folleto pedagógico y ficha técnica para los animadores, programa de formación para los adultos de referencia, cuestionarios para evaluar la eficacia de las sesiones con los adolescentes, pegatinas de identificación para los adultos de referencia, folletos de información sobre las organizaciones de apoyo al respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes®.

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

ALC Francia; Ministerio de la Educación; Departamento de Educación de la comuna; Departamento de Protección Social; Comisión de Asuntos del Menor y de la Protección de sus Derechos; policía y brigada de menores; Inspección de la aplicación de las penas; Departamento de ayuda médica y social para jóvenes; Centro Nacional de Prevención de abusos, etc.

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

- Dificultades para encontrar a animadores que faciliten una verdadera conversación con el niño, niña y adolescente, que no les juzguen ni intenten imponerles sus opiniones.
- Falta de coordinación entre los establecimientos públicos, y las asociaciones que fomentan las técnicas de prevención innovadoras.
- Los niños, niñas y adolescentes no confían en los adultos de su entorno por culpa de los problemas de comunicación y la ausencia de respeto por los secretos de los niños, niñas y adolescentes.
- Falta de servicios de acogida y de escucha para los niños, niñas y adolescentes a escala comunal.

CONSEJOS PARA IMPLEMENTAR ESTA PRÁCTICA

- La película debe mostrar situaciones típicas que se dan en el país de implementación.
- La guía metodológica se debe elaborar con la contribución de los niños, niñas y adolescentes y de los profesores.

® Referencias: «¿Grano de Arena, y si habláramos de ello?, programa de prevención de la violencia en, contra de los niños, niñas y adolescentes», BICE 2011, http://www.BICE.org/images/pieces-jointes/PDFs/4.actuelles/1.dernieres-actuelles/2013/Grain_de%20_Sable_RU.pdf

- Los animadores deben ser capaces de animar a los niños, niñas y adolescentes para que se expresen libremente.
- La aplicación de este método es un proceso continuo y no se debe limitar a una sesión de formación.

MÉTODO DE LA PRÁCTICA

ENFOQUE DE DERECHO: La metodología se basa en el derecho al respeto de la dignidad humana, en el derecho a la no discriminación, el derecho de recibir protección contra los abusos y el abandono y en el derecho de tener y expresar su propia opinión.

ENFOQUE DE RESILIENCIA: se animan a los niños, niñas y adolescentes para que se dirijan a sus recursos interiores para superar la situación difícil.

ENFOQUE COMUNITARIO: se animan a los niños, niñas y adolescentes a acudir a los servicios comunitarios de protección.

El enfoque participativo: los niños, niñas y adolescentes participan en el debate y en la búsqueda de soluciones.

LA DIMENSIÓN ESPIRITUAL: los niños, niñas y adolescentes toman consciencia de las diferentes formas de violencia lo cual les ayuda a evaluar nuevamente su propio comportamiento, a respetar los valores de los demás y a desarrollar la empatía.

Testimonio

«Cuando me enteré de que íbamos a ver una película sobre la violencia, no es que estuviera contenta, ya que tenemos suficiente violencia en nuestras vidas. Pero tras haber visto la película y haber conversado con los psicólogos, comprendí que los jóvenes teníamos que asumir un papel en la prevención de la violencia»

(Aliona, 15 años, Zlatoust, Rusia)

«Llevaba 11 años yendo a la escuela, pero en dos horas aprendí más que en esos 11 años»

(Victor, 17 años, Chisinau, Moldavia)

«Este tipo de curso ayuda a los niños, niñas y adolescentes a expresar su opinión. Te haces más fuerte cuando dices lo que piensas»

(Maria, 15 años, Leova, Moldavia)

Datos de las organizaciones:

Initiative Civique,
Rue Taganaiskaia, 204, bureau 206,
456228, Zlatoust, région de Tcheliabinsk, Rusia,
Tel: (+7 3513) 65-22-11 // Email: svetlaart74@mail.ru

No to Alcohol and Narcotics (NAN),
10-a, rue Chvernika, 117449; Moscou, Rusia,
Tel. : 8 (499) 126 3475 // www.nan.ru

CRIC
Rue E. Coca, 15, MD – 2008,
Chisinau, Moldavia
Tel : (+373 22) 747 813 // www.childrights.md

[ADULTOS DE REFERENCIA

NOMBRES DE LAS ORGANIZACIONES

Iniciativa cívica, No al Alcoholismo y a las Drogas (No to Alcohol and Narcotics, NAN) y Child Rights Information Centre (CRIC)

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Rusia (Moscú y Zlatoust) y Moldavia

BENEFICIARIOS

DIRECTOS: niños, niñas y adolescentes entre 12 y 18 años.

INDIRECTOS: padres de los alumnos, profesores, profesionales de las organizaciones (privadas y públicas) que trabajan para el respeto de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias.

CONTEXTO

El método de los adultos de referencia es parte de la práctica «grano de arena», pero también puede utilizarse como método propio en contextos en los que no se puede desarrollar Grano de Arena (falta de medios, de personal, etc.)

OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA

- Crear un entorno protector para los niños, niñas y adolescentes identificando una red de adultos de referencia a la que los niños, niñas y adolescentes puedan recurrir.
- Crear una red para favorecer el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes poniendo a los adultos de referencia en contacto con profesionales multisectoriales e interdisciplinarios.
- Desarrollar la denuncia y el señalamiento de situaciones de maltrato y mejorar la intervención para los niños, niñas y adolescentes víctimas hacia los especialistas apropiados.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

El método se basa en la identificación y formación de adultos de referencia voluntarios y se les presentan a los niños, niñas y adolescentes como intermediarios (o adultos de confianza) con los que los niños, niñas y adolescentes pueden hablar si son víctimas de maltrato.

Los adultos de referencia están en contacto con los profesionales de distintos ámbitos para el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así, los adultos de referencia saben a quién acudir si hay un niño, niña y adolescente en peligro.

LAS ETAPAS PARA PONER EN MARCHA EL PROGRAMA

- Crear una red pluridisciplinar de profesionales para el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (psicólogos, trabajadores sociales, policías, médicos, etc.);
- Elegir el centro o la escuela en la que se va a desarrollar el proyecto. Reunión y debate con la dirección del establecimiento. Ponerse de acuerdo acerca de las formalidades necesarias;
- Encontrar y formar unos diez adultos de referencia voluntarios identificables gracias a una marca. La formación suele durar aproximadamente 2 mañanas o 2 tardes;
- Presentar los adultos de referencia y su misión a los niños, niñas y adolescentes.

RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- Autorización del establecimiento, de los padres y de las autoridades, si necesario;
- Adultos de referencia voluntarios motivados para apoyar a los niños, niñas y adolescentes;
- Folletos con información sobre las organizaciones que trabajan para el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

RESULTADOS OBTENIDOS

INICIATIVA CÍVICA, RUSIA:

Iniciativa Cívica actualmente acompaña a 5 jóvenes que acudieron a las personas de referencia, de los cuales 2 habían intentado suicidarse porque estaban víctimas de violencia psicológica. Se sospecha que uno de los jóvenes acompañados había sido abusado sexualmente.

CRIC, MOLDAVIA:

170 niños, niñas y adolescentes entre 11 y 16 años de Chisinau conocen a los adultos de referencia de sus establecimientos.

IMPACTO

La denuncia de situaciones de maltrato se hace cada vez más sistemática. Los adultos de referencia saben cómo y a quién informar de los casos de maltrato en contra de los niños, niñas y adolescentes.

La práctica de los adultos de referencia contribuye a la restitución de los vínculos de confianza entre niños, niñas y adolescentes y adultos y a fortalecer las relaciones intergeneracionales de la sociedad, en general.

INFLUENCIA DE ESTA PRÁCTICA EN EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN

- El número de voluntarios ha aumentado gracias a la implicación de adultos de referencia;
- Muchos padres han recibido información sobre la organización y han entrado en contacto con ella para pedir apoyo psicológico o ayuda profesional;

APOYOS PEDAGÓGICOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

Programa de formación para los adultos de referencia, pegatinas para la identificación de los adultos de referencia, folletos informativos sobre las organizaciones que trabajan para el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

ALC Francia; Ministerio de la Educación; Departamento de Educación de la comuna; Departamento de Protección Social; Comisión de Asuntos del Menor y de la Protección de sus Derechos; policía y brigada de menores; Inspección de la aplicación de las penas; Departamento de ayuda médica y social para jóvenes; Centro Nacional de Prevención de abusos, etc.

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

- Puede resultar difícil movilizar a los adultos de referencia porque la tarea puede suponer demasiado trabajo o precisamente que no haya ningún niño, niña y adolescente que se sienta en confianza para hablar con el adulto identificado.
- Los niños, niñas y adolescentes no confían en los adultos de su alrededor por culpa de los problemas de comunicación y la ausencia de respeto por los secretos de los niños, niñas y adolescentes.
- Falta de servicios de acogida y de escucha para los niños, niñas y adolescentes a escala comunal.

CONSEJOS PARA IMPLEMENTAR ESTA PRÁCTICA

No se debe subestimar el trabajo de la formación preparatoria para los adultos de referencia.

MÉTODO DE LA PRÁCTICA

ENFOQUE DE DERECHO: durante la conversación, se habla de los derechos y de los deberes de los niños, niñas y adolescentes y los adultos entre sí.

ENFOQUE COMUNITARIO: se anima a los niños, niñas y adolescentes para que acudan a los servicios comunitarios de protección.

ENFOQUE PARTICIPATIVO: a menudo los niños, niñas y adolescentes pueden desempeñar el papel de intermediario para compañeros que se encuentren en una situación difícil.

Testimonio

«Antes, no sabía que en nuestra ciudad contábamos con adultos que podían apoyar a los adolescentes. Ahora me siento más segura y sé

que puedo pedir ayuda si me encuentro en una situación difícil»

(Aliona, 15 años, Zlatooust, Rusia)

Datos de las organizaciones:

Initiative Civique,
Rue Taganaiskaïa, 204, bureau 206,
456228, Zlatooust, région de Tcheliabinsk, Rusia,
Tel: (+7 3513) 65-22-11 // Email: svetlaart74@mail.ru

No to Alcohol and Narcotics (NAN),
10-a, rue Chvernika, 117449; Moscou, Rusia,
Tel. : 8 (499) 126 3475 // www.nan.ru

CRIC
Rue E. Coca, 15, MD – 2008,
Chisinau, Moldavia
Tel : (+373 22) 747 813 // www.childrights.md

[PREVENIR LA VIOLENCIA desarrollando las capacidades internas de los niños, niñas y adolescentes (life skills based education - LSBE)]

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Women's Consortium of Ukraine

PAÍS DE INTERVENCIÓN

Ucrania (Kiev, Lougansk, Vinnitsa, Pervomaïsk, Loutsk, Soumis, Tcherkassy, Kirovograd)

BENEFICIARIOS

DIRECTOS: niños, niñas y adolescentes de 10 y 14 años: profesores de escuela; psicólogos de escuela; pedagogos sociales

INDIRECTOS: padres de los alumnos

CONTEXTO

LSBE es una metodología elaborada y promovida por UNICEF como parte integrante de una educación de calidad. La organización moldava CRIC (Child Rights Information Center), una de las primeras que ha recibido una formación sobre esta metodología en la región, es la que transmitió su experiencia a WCU.

Ucrania, al igual que otros países de la antigua URSS, introdujo los métodos de prevención participativa muy tarde. A día de hoy, sigue predominando la comunicación unilateral (profesor => alumnos) siguiendo la tradición soviética y la prevención sigue basándose en la moralización en lugar de la participación real de los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA

- Ofrecer a los niños, niñas y adolescentes, herramientas para afrontar las situaciones de riesgo y de violencia.
- Permitirles a los niños, niñas y adolescentes que adquieran las competencias necesarias para la vida diaria basándose en su participación.
- Mejorar la calidad del contenido abordando temas que tradicionalmente no se incluyen en el programa escolar.
- Contribuir a la creación de un marco de aprendizaje más participativo y abierto.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

LSBE pretende reforzar los procesos educativos utilizando métodos de educación y de aprendizaje participativos.

La práctica consiste en la organización de sesiones de formación sobre las habilidades necesarias para la vida diaria. Los animadores o los profesores, que han recibido una formación previa sobre el enfoque participativo, dirigen las sesiones.

No existe una lista cerrada de las habilidades necesarias en la vida diaria. A continuación, se menciona las competencias psicosociales e interpersonales escogidas e impartidas en Ucrania. La elección de las competencias y el grado de importancia que estas tienen varía según el tema y el contexto local:

- autoestima y consolidación de la confianza en uno mismo;
- controlar los sentimientos;
- aptitud para encontrar soluciones alternativas a los problemas y tener capacidad para tomar una decisión;
- aptitud de comunicación para resolver conflictos;
- aptitud de comunicación interpersonal;
- conocer y comprender los derechos.

ETAPAS DE LA PUESTA EN PRÁCTICA

- Reunión con la dirección del establecimiento meta y firmar un acuerdo, de ser necesario.
- Formar a los profesores con el método participativo de aprendizaje y sobre LSBE.
- Organizar sesiones de formación de habilidades para la vida diaria con los niños, niñas y adolescentes.

RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- Profesores que quieran aprender los métodos participativos de aprendizaje y de prevención;
- Salas de formación;
- Material básico: papel, rotuladores, pegatinas.

RESULTADOS OBTENIDOS

El proyecto se ha llevado a cabo en 10 escuelas en 8 regiones de Ucrania. En la formación ya han participado 2.392 niños, niñas y adolescentes y 140 adultos.

IMPACTO

Las escuelas ucranianas se centran cada vez más en la educación formal dejando de lado otras formas de aprendizaje. Así, la metodología LSBE se basa en la participación y permite a todos los participantes de adquirir conocimientos y formas de actuar ante los riesgos en general y los abusos en particular.

INFLUENCIA DE ESTA PRÁCTICA EN EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN

El uso de la metodología LSBE permitió que la organización Women's Consortium of Ukraine (WCU) incluyera a los niños, niñas y adolescentes en sus grupos meta. Antes de que llegara este proyecto, WCU sólo trabajaba reforzando las capacidades de profesionales. Además, WCU ha expandido su presencia regional y sus redes de animadores.

APOYOS PEDAGÓGICOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS A LA PRÁCTICA

WCU utilizó el manual sobre el método LSBE elaborado por CRIC, al igual que los programas de formación, las encuestas para los profesores y las encuestas para los niños.

SOCIOS CIVILES E INSTITUCIONALES

Asociación «Pani Vsevit» de la región de Vinnitsa;
Asociación ecológica para niños «Flore»;
Coalición de movimientos de jóvenes «Joven Cherkachina»
Comité de movimientos de jóvenes de la región de Soumis
Centre de información y de coordinación para las mujeres «Olivia»
Asociación de defensa de derechos «Postoupe»

DESAFÍOS ENFRENTADOS AL IMPLEMENTAR LA PRÁCTICA

- Puede resultar difícil el trabajar en clases que tienen muchos alumnos, porque el ruido puede impedir el buen desarrollo de las sesiones. Pero por lo general, a los niños, niñas y adolescentes les interesan las sesiones, porque les aportan conocimientos prácticos y les permiten expresarse.
- En ocasiones es difícil hacer un recapitulativo las sesiones de forma eficaz en el marco de un programa implantado en varias regiones por razones de distancia.
- Ciertos profesores muestran falta de motivación y solo perciben el programa como un trabajo suplementario.

CONSEJOS PARA IMPLEMENTAR ESTA PRÁCTICA

- Cuando los grupos de alumnos son numerosos es mejor contar con varios animadores por grupo.
- Es mejor incluir este método en un programa a largo plazo.

- Es importante explicar bien a los profesores por qué es necesario aprovechar las ventajas de este método.
- Es importante poder intercambiar impresiones con los animadores y los profesores tras la puesta en práctica del método.

MÉTODO DE LA PRÁCTICA

ENFOQUE DE DERECHO: los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su aplicación forman parte de los elementos enseñados.

ENFOQUE DE RESILIENCIA: LSBE es una estrategia utilizada para dar a los niños, niñas y adolescentes los medios necesarios para utilizar sus recursos internos en situaciones difíciles.

ENFOQUE PARTICIPATIVO: el método LSBE se basa en la participación de los niños, niñas y adolescentes mediante juegos, turnos de palabra y una interacción permanente entre los niños, niñas y adolescentes y los animadores/profesores.

Testimonio

«La sesión de formación me ha permitido conocerme mejor a mí mismo y conocer mejor a mis compañeros de clase. He aprendido a controlar mis sentimientos y a aceptarlos. La

comunicación ahora es más fácil. Pienso que nuestra clase está más unida y somos más abiertos»

(Bogdan, 11 años)

Datos de la organización:

Women's Consortium of Ukraine
10, rue Kostelnaya, bureau 28
01001, Kiev, Ucrania
Tel: +38-044-592-68-54
www.wcu-network.org.ua



PREVENIR LA VIOLENCIA
Life skills based education

**POSICIÓN Y
RECOMENDACIONES**
EN MATERIA
DE PROTECCIÓN
DE LOS NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES
EN CONTRA DEL ABUSO
Y EXPLOTACIÓN SEXUALES

INTRODUCCIÓN

La Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE) y las 25 organizaciones socias[®] - de 15 países de África, América Latina, Asia y Europa-CEI- del Programa «Promoción del buen trato y lucha contra el maltrato»[®] (en adelante Programa Maltrato/Buen Trato) reafirman que sólo **un marco jurídico nacional operacional y armonizado** con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), sus protocolos facultativos, las Convenciones y recomendaciones pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y los instrumentos regionales, es susceptible de garantizar los derechos fundamentales de todo niño[®].

El Estudio de las Naciones Unidas del 2006 sobre la violencia contra los niños, pintaba un cuadro sombrío de la situación y revelaba que «ningún compromiso es posible cuando se trata de atacarse a la violencia contra los niños[®]». Cinco años después, el informe del Comité Consultivo de las ONG para el seguimiento de este Estudio notaba con preocupación que «la triste realidad es que los niños continúan siendo humillados, golpeados, quemados y abusados sexualmente por los adultos que forman parte de sus vidas, sus padres, profesores, cuidadores y empleadores[®]» y que «la violencia, incluyendo la violencia severa, continúa contra millones de niños[®]». El Comité de los Derechos del Niño[®], los Relatores especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, cuyos mandatos se refieren a la violencia contra los niños, se sitúan en esta misma constatación[®] y la

© Balance intermedio del Programa Maltrato/Buen trato, Bice, Bruselas, octubre 2012, disponible en el portal Internet del Bice: <http://www.bice.org/fr/actualites-du-bice/actualites-bice/dernieres-actualites/1182-premier-bilan-encourageant-de-notre-programme-international-de-ltte-contre-la-maltraitance.html>

® Bolivia: CEINDES - Centro de Investigación Social para el Desarrollo Socioeconómico, CEE – Comisión de Educación y Cultura (Conferencia Episcopal); Brasil: CAF – Casa Filadelfia, Associação Brasileira Terra dos Homens (ABTH), INBRADESE – Instituto Brasileiro de Desenvolvimento Social e Educacional, INDICA, Pastoral do Menor Nacional; Camboya: Smiling Cambodian Children; Chile: Paicabi - Corporación de Promoción y Apoyo a la Infancia, Vicaría de Pastoral Social y de los Trabajadores (VPST), Hermanos de las Escuelas Cristianas, Hermanos Maristas, Hogar de Cristo, Vicaría de Pastoral Social; Costa de Marfil: Derechos y Dignidad para los Niños en Costa de Marfil; Kazajstán: Podrugi (Almaty), Kenes; Moldavia: Child Rights Information Center (CRIC) (Chisinau), Voinicel; Nepal: Romper el silencio contra los abusos sexuales, AAWAAJ; Paraguay: BECA - Base Educativa Comunitaria de Aprendizaje, Asociación CALLESCUELA; Perú: CEDAPP - Centro de Desarrollo y Asesoría Psicosocial, CECIP - Centro de Estudios Sociales y Publicaciones, COMETA - Compromiso desde la Infancia y Adolescencia, IFEJANT - Instituto de Formación de Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina, INFANT - Instituto de Formación de Adolescentes y Niños Trabajadores, MANTHOC - Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos, OPA - Observatorio de Prisiones de Arequipa; República Dominicana: Centro Cultural Poveda (CCP) con el Ministerio de Educación; Rusia: NAN Foundation (Moscó), OZON (Moscó) e Iniciativa Cívica (Zlatoust); Togo: Oficina Nacional Católica de la Infancia; Ucrania: Women's Consortium (Kiev); Uruguay: JPC-Juventud para Cristo.

Organización Mundial de la Salud (OMS) destacaba ya en el 2002 un aumento exponencial de la «violencia sexual en el seno del hogar» incluso en los países desarrollados^⑩; hacía notar además que más de «150 millones de niñas y 73 millones de niños menores de 18 años habrían sufrido una relación sexual impuesta u otras formas de violencia sexual»^⑪. Según la UNICEF, «la industria llamada del sexo» hace trabajar alrededor de dos millones de niños cada año. Más de un millón de fotografías representando entre 10.000 y 20.000 niños víctimas de abusos sexuales circulan en Internet. Entre estos niños, únicamente algunas centenas son identificables. Los demás, son anónimos, están abandonados y muy probablemente son víctimas de abusos repetidos^⑫.

La Declaración y el Plan de Acción de Río de Janeiro sobre la prevención y la eliminación de la explotación sexual de los niños y de los adolescentes (2008) ha fijado, por su parte, el 2013 como plazo, especialmente para la creación de mecanismos y/o procedimientos que faciliten **la coordinación a escala nacional, regional e internacional**, de un sistema eficaz y fácil de acceso que permita el **señalamiento** de sospechas y de hechos de explotación sexual, el seguimiento de casos y el apoyo de los niños víctimas, así como **instituciones nacionales independientes** encargadas de promover y de proteger los derechos de los niños^⑬. Objetivo alcanzado muy parcialmente.

⑩ Mediante el término «niño» se entiende todo ser humano menor de dieciocho años (Art. 1 de la CDN)- Incluye a los adolescentes y la juventud en general

⑪ A/61/299, §2.

⑫ Cinco años después: una puesta a punto a nivel mundial sobre la violencia contra los niños, pp 9-10.

⑬ Ibid.

⑭ Observación general nº 13 (2011), observaciones finales: CRC/C/TGO/CO(3.4, §§ 49-50 y 69-70 (Togo); CRC/C/BOL/CO/4, §§77-80 (Bolivia); CRC/C/OPSC/UKR/CO/1, §§ 29-30 (Ucrania); CRC/C/KHM/CO/2, §§ 49-50, 71-74 (Camboya).

⑮ A/HCR/20/17/Add. 1, §§ 5-16 (Australia), A/HCR/20/18/Add. 2, §§ 7-16 (Tailandia), A/HRC/17/35/Add. 4 (Argentina) y A/HRC/17/35/Add.3 (Uruguay): informes de las misiones de la Relatora especial para los derechos fundamentales de las víctimas de la trata y de los seres humanos, en particular las mujeres y los niños, Joy Ngozi Ezello.

⑯ A/61/299, § 44

⑰ GGlobal Estimates of Health Consequences due to Violence against Children, op.cit., nota 8, sobre la base de las estimaciones de G. Andrews et.al., Child sexual abuse, capítulo 23 en M. Ezzati et al., (2004) Comparative Quantification of Health Risks: Global and regional burden of disease attributable to selected major risk factors (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2004), vol. 2, p. 1851 a 1940 y datos de la División de la Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tratándose de la población de menos de 18 años de edad.

⑱ Citado en el Informe explicativo del Consejo de Europa sobre la convención del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y los abusos sexuales, STCE nº 201, §§ 1-2

⑲ Tercer congreso mundial contra la explotación sexual de los niños y los adolescentes. Declaración y Plan de Acción de Río de Janeiro 2008 para prevenir y eliminar la explotación sexual de los niños y de los adolescentes. <http://www.ecpat.net/ei/Updates/FRWCIIIOutcome.pdf>. El Segundo congreso mundial contra la explotación de los niños y de los adolescentes se llevó a cabo en Yokohama en el 2001. <http://www.csecworldcongress.org/en/yokohama/index.htm>; el Primer congreso mundial contra la explotación sexual de los niños con fines comerciales en Estocolmo en 1996: <http://www.csecworldcongress.org/fr/index.htm>

Mientras que la CDN obliga a los Estados a «proteger al niño contra todas las formas de explotación sexual y de violencia sexual» (artículo 34), y a tomar «todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual» (artículo 19), estos objetivos siguen estando lejos de alcanzarse. Es por ello que el Bice y sus 25 organizaciones socias decidieron hacer un llamamiento para una acción integrada e inclusiva sí como a una amplia movilización para asegurar una protección óptima a los niños víctimas, en riesgo y/o testigos de abusos y de explotación sexuales.

1. ORIENTACIONY DEFINICION

La presente posición se inspira en los resultados del Programa Maltrato/Buen Trato del Bice así como en las experiencias y pericias adquiridas anteriormente por nuestra organización y los miembros de nuestra red. Esta se focaliza en los abusos cada vez más crecientes contra los niños en los medios de confianza tales como la familia, la escuela, la institución de acogida y de colocación de niños, el centro de cuidados médicos, el lugar de trabajo, con personas reconocidas de confianza como los parientes en el sentido amplio, los vecinos, los enseñantes, los educadores, los terapeutas, los formadores y otros. Por otra parte, la posición se concentra en el abuso y la explotación sexuales de los niños, especialmente en las nuevas formas de violencia y de explotación a través de Internet.

El Bice está convencido que una definición muy precisa corre el riesgo de provocar perjuicios a la lucha contra la impunidad de las infracciones relativas al abuso y a la explotación sexual. A falta de tal definición, es, sin embargo, indispensable identificar criterios y elementos constitutivos de estas problemáticas.

Es por ello que la Observación n° 13²¹ del Comité de los Derechos del Niño, inspirándose en la CDN, especialmente en sus artículos 19 y 34, da los elementos constitutivos siguientes:

a. La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal o psicológicamente perjudicial. El Comité precisa que las violencias sexuales comprenden toda actividad sexual impuesta por un adulto a un niño contra las que la ley penal lo protege. Las actividades sexuales están también consideradas como violencias cuando son cometidas contra un niño por otro niño, si el autor de los hechos es sensiblemente mayor que la

²¹ Doc. ONU, CRC/C/GC/13, § 25, El derecho del niño de ser protegido contra todas las formas de violencia

víctima o haya utilizado su poder, amenazas u otros medios de presión. Las actividades sexuales entre niños no son consideradas como violencias sexuales si la edad de los niños en cuestión es superior a la edad mínima fijada por el Estado parte para el consentimiento de las relaciones sexuales.

El Bice entiende por abuso sexual las:

- Actividades sexuales o tentativas de actividades sexuales con un niño que no haya alcanzado la edad requerida para tales actividades, establecida por la legislación interna armonizada o por el derecho internacional.
- Actividades sexuales o tentativas de actividades sexuales con un niño recurriendo o utilizando el fraude, la coerción (fuerza, coacción, violencia de diferente naturaleza), la amenaza, una situación de vulnerabilidad, una posición de autoridad, de influencia y de confianza respecto del niño. La edad del niño no es determinante. El estatuto de persona autora de estas actividades puede constituir una circunstancia agravante.

En estas dos situaciones, el consentimiento, esclarecido o no, de la víctima no pueden eximir a los autores de abusos y de explotación sexuales. La reunión de los elementos constitutivos basta para inculpar al autor.

b. La utilización de un niño con fines de explotación sexual comercial;

Para el Bice, la explotación sexual se refiere a la explotación de los niños con fines de prostitución o para la producción de espectáculos o de materiales con carácter pornográfico, a la pornografía infantil o a la cibercriminalidad.

c. La utilización de un niño para la producción de imágenes o grabaciones sonoras de abusos sexuales contra niños;

d. La prostitución infantil, la esclavitud sexual, la explotación sexual en el turismo y la industria de viajes, la trata (dentro de los países y entre ellos), la venta de niños con fines sexuales y el matrimonio forzado. Muchos niños sufren abusos sexuales que, pese a no mediar la fuerza o la coerción físicas, son intrusivos, opresivos y traumáticos desde el punto de vista psicológico y que constituyen una explotación.

La posición del Bice se articula alrededor de cuatro áreas: **prevención; protección; participación y cooperación nacional, regional e internacional.** Estas cuatro áreas están arraigadas en los principios fundamentales de la CDN

que deben servir de guía en el análisis y la interpretación de los criterios y elementos constitutivos del abuso y la explotación sexuales:

- a. **Un enfoque basado en el derecho:** que reconoce al niño como sujeto de derechos, se asegura que su opinión sea tomada en cuenta, que salvaguarde las garantías procesales en materia judicial, no judicial y administrativa y que preserve el acceso a los recursos administrativos, disciplinarios, contenciosos y otros.
- b. **El interés superior del niño²²** (artículo 13 de la CDN y la Observación general N° 14): ha sido elevado al rango de institución y se ha convertido en la espina dorsal de la arquitectura de los derechos del niño. Este trasciende todas las consideraciones que no concurran en la salvaguardia de los derechos fundamentales del niño. Este principio es transversal y está presente antes, durante y después de la instrucción, la conducción y el desenlace de un asunto implicando a un menor.
- c. **La no discriminación** (artículo 2 de la CDN): Ningún motivo de discriminación fundada especialmente en el sexo, la raza, el color, el idioma, la religión, las opiniones políticas y toda otra opinión, el estatuto regular o irregular, el origen nacional o social, la pertenencia a una minoría nacional o a una población autóctona, la fortuna, el nacimiento, la orientación sexual, el estado de salud, la discapacidad o toda otra situación, puede impedir el beneficio de medidas preventivas, de conservación y de protección. Todos los niños tienen garantizada la igualdad de trato.
- d. **La escucha y la participación** (artículo 12 de la CDN): La escucha y la participación del menor autor, testigo o víctima en condiciones adaptadas (child friendly) son indispensables. El niño tiene derecho a expresar libremente su opinión sobre toda cuestión que le incumba y sus opiniones deben ser debidamente tomadas en consideración. El niño debe ser entendido en todo procedimiento judicial o administrativo que le concierna, ya sea directamente o mediante un representante o una organización apropiada, de manera compatible con las reglas de procedimientos de la legislación nacional.
- e. **El respeto de la vida privada y familiar** (artículo 16 de la CDN): la intromisión arbitraria es ilegal y está prohibida; sin embargo, ésta no debería servir de pretexto al Estado y a sus servicios para dejar perdurar en el seno

²² Para profundizar sobre «el interés superior del niño», ver la Observación general n°14 (CRC/C/CG/14), 2013, del Comité de los Derechos del Niño.

de una familia actos de abuso sospechados o comprobados, mediante una concordancia de indicios o señales. La inferencia debe estar enmarcada por la ley y traducida en la práctica en el acompañamiento psicosocial del niño, durante el procedimiento judicial (audiencia a puerta cerrada, testimonios 2no grabados, fotos borrosas, voces disimuladas, etc.) y después de éste (no comunicación de informaciones sensibles –antecedentes penales, por ejemplo- durante la reinserción en una empresa privada o pública, en una familia o una institución de acogida, etc.).

2. PREVENCIÓN

El Bice ha ensayado intervenciones preventivas en tres niveles:

- **Prevención primaria:** prevención general mediante la salud pública, la educación, servicios sociales y otros enfoques;
- **Prevención secundaria:** específica y elaboración de políticas públicas;
- **Prevención terciaria:** colaboración interinstitucional para poner en ejecución políticas públicas²³.

La protección más eficaz contra el abuso y la explotación sexuales es la prevención basada en un marco jurídico nacional operacional armonizado y reforzado, apoyado por una estrategia multidisciplinaria e interinstitucional basada en la prevención, la protección, el acompañamiento y la participación de los niños. Es por ello que el Bice:

- a. Interviene a nivel de la paternidad/maternidad positiva para ayudar a las familias a educar a sus hijos en un ambiente seguro, a adoptar y a poner en práctica métodos educativos basados en el conocimiento de los derechos del niño, de las características del desarrollo del niño y de las técnicas de disciplina positiva para reforzar los lazos padres-hijos;
- b. Organiza campañas de sensibilización en las comunidades así como emisiones de televisión y de radio en los idiomas locales para combatir las actitudes que perpetúan la tolerancia y la indulgencia respecto del abuso y la explotación sexuales;

²³ En su Observación general nº 13, el Comité enuncia únicamente los niveles primario y secundario: «Es fundamental que la prevención general (primaria) y específica (secundaria) ocupen siempre un lugar central en la creación y el funcionamiento de los sistemas de protección del niño», § 46.

- c. Organiza el refuerzo de las capacidades de los interventores tales como los agentes del Estado, los psicólogos, los enseñantes, los pedagogos, los educadores y trabajadores sociales, los terapeutas, los magistrados, los oficiales de la policía judicial;
- d. Establece mecanismos de autorregulación de los medios de comunicación mediante cartas para los profesionales de los medios de comunicación para que los casos de abuso y explotación sexuales tengan un tratamiento más respetuoso del niño como sujeto de derechos y una persona que debe ser acompañada para que tenga un papel constructivo en el futuro (respeto de la vida privada y familiar, no divulgación de los antecedentes penales o todo precedente que pueda perjudicar al niño).

2.1. EL PAPEL DE LOS ESTADOS

El papel de los Estados en la prevención debería articularse alrededor de los compromisos siguientes:

MARCO JURÍDICO

1. **Ratificar sin reservas** incompatibles con el objetivo y fines de las disposiciones relativas al abuso y la explotación sexuales y poner en práctica los instrumentos jurídicos internacionales, especialmente la CDN y sus protocolos facultativos, el Protocolo Adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la criminalidad transnacional organizada destinada a prevenir, reprimir y castigar la trata de personas, en particular de los niños, las convenciones pertinentes de la OIT y de la UNODC, así como armonizar el marco jurídico nacional y operacional con las disposiciones internacionales hacia las que los Estados expresaron libremente su consentimiento de sujeción, con el objetivo de eliminar el abuso y la explotación sexuales de los niños.
2. **Hacer evolucionar el marco jurídico nacional** siguiendo las transformaciones, las modificaciones, las mutaciones y la naturaleza de las amenazas e:
 - inscribirse, ante todo, en **un enfoque basado en el derecho** y buscar el arraigue en la democracia participativa y los derechos del niño en las comunidades;
 - integrar la **represión de la cibercriminalidad** en todas sus formas, especialmente mediante la prostitución infantil, la ciberpornografía, la pornografía infantil en Internet, el turismo sexual implicando a niños, la trata de niños con fines sexuales y asegurarse sobre la reglamentación del sector de las Nuevas Tecnologías de Comunicación (NTC), de la industria proveedora del nombre del dominio y de acceso a Internet, de los suministradores de servicios Internet, los operadores de telefonía móvil, los creadores de software, los

responsables de los portales Internet y de las redes sociales, de los cibercafés, de los blogs;

- **instituir como crimen la producción, la posesión, el almacenaje, la participación, la difusión, el transporte** de material pornográfico poniendo en evidencia a niños y su **distribución**, incluso en línea;
- **criminalizar** de manera específica **los abusos y la explotación sexuales en el seno de la familia, en la escuela, en los lugares de aprendizaje y de formación profesional, en el lugar de trabajo, en las instituciones privadas o públicas de colocación, de encuadramiento y todo lugar que acoja o se ocupe de niños**. El abuso y explotación cometidos por un pariente, un educador o un profesional en quien el niño confía naturalmente constituyen una circunstancia agravante. El intento y la complicidad pasiva o activa deben ser castigados tanto como la consumación total o parcial del abuso y de la explotación;
- prever necesariamente **la edad mínima** requerida para el consentimiento en materia de relaciones sexuales y el matrimonio con el fin de no exponer a las jóvenes niñas al abuso y la explotación sexuales, al matrimonio precoz y al matrimonio forzado;
- incorporar la protección del niño, la prevención de la explotación sexual de los niños, en el **régimen jurídico** y en **las políticas de responsabilidad social de las empresas** de turismo, de viajes, de transportes, la agricultura y los servicios financieros, así como en los sectores de la comunicación, de los medios de comunicación, los servicios de Internet, la publicidad y de la diversión®.

POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Establecer **un sistema de vigilancia** para la identificación, el tratamiento y el seguimiento de los niños en riesgo o que son ya víctimas de violencia y de abuso en el marco de la familia, la escuela, en las instituciones de acogida y de acompañamiento o en los centros de salud y de cuidados. Un mecanismo de alerta y de apoyo (e.g. Líneas Verdes) debe ser operacional. Este sistema deberá también dirigirse a las familias con factores de riesgo revelados mediante códigos (precedentes de abuso, ausencia de supervisión de un adulto responsable de los niños, informes de los servicios sociales, etc.) ofreciéndoles una formación sobre la prevención de la violencia, la promoción del afecto y de la disciplina sin violencia;
2. **Formar, reciclar periódicamente, evaluar constantemente y hacer un seguimiento sistemático** de los agentes estatales responsables de aplicar y hacer aplicar el marco jurídico y operacional armonizado y reforzado;

3. Integrar en los **programas pedagógicos** una **educación en sexualidad adaptada** a los niños así como al **cuerpo docente**, al **personal de encuadramiento escolar**, al **personal médico** y a los **equipos de las instituciones para niños** sobre los gestos y comportamientos malpensados y los del buen trato, el respeto de los derechos del niño y las sanciones en caso de violación;
4. **Integrar módulos de formación** sobre el marco jurídico y operacional armonizado y reforzado, en su origen (escuela de formación) en el currículo de formación de los agentes del Estado, especialmente los magistrados, los oficiales de la policía judicial, los enseñantes, los asistentes y educadores sociales, los médicos, enfermeras y otros agentes de la salud, las fuerzas del orden, las autoridades municipales, las colectividades descentralizadas o autoridades federales o cantonales; estos módulos deberían también incluir aspectos relativos a las características del desarrollo del niño, las causas y consecuencias de la violencia y la educación sexual adaptada a la juventud;
5. Tener en cuenta la **dimensión del género** y de la **especificidad sexual** en las políticas y programas nacionales;
6. **Inscribir los derechos del niño** en los programas escolares en todos los niveles incluso en las escuelas informales, para responder al objetivo de la formación, incluyendo la de los niños en derechos humanos y **erigir las defensas del respeto de los derechos del niño en la sociedad**, empezando por los niños;
7. Promover la **participación de los niños** mediante su institucionalización consultándolos antes del desarrollo de los programas que les conciernen;
8. Conducir **campañas de sensibilización** en el tiempo con fases de apoteosis destinadas a la vez a los niños, víctimas o no, los líderes comunitarios, los griots, los jefes tradicionales y consuetudinarios, los responsables de conventos tradicionales, los líderes de la opinión, los líderes religiosos, los jefes de las poblaciones autóctonas, sin olvidar los establecimientos escolares, las corporaciones de oficios y profesiones como los psicólogos, los psicoanalistas, los educadores sociales, los artesanos, el público en general, en todo el territorio nacional incluyendo las zonas rurales remotas o enclavadas, para arraigar el conocimiento de los derechos del niño.
9. Establecer **indicadores de procedimientos** y de impacto sobre el fenómeno del abuso y la explotación, mecanismos de acompañamiento y una coordinación concertada entre los diferentes servicios que tienen la protección del niño

entre sus atribuciones, implicando a los demás actores, especialmente a las organizaciones de la sociedad civil.

2.2. EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL

En nuestros días, la acción de la sociedad civil es ineludible al lado de los gobiernos que algunas veces reconocen e integran la cooperación con ésta en el funcionamiento de las instituciones públicas. Algunos Estados permanecen, por el contrario, reticentes y ponen trabas a las acciones de las organizaciones de la sociedad civil mediante legislaciones contra los defensores de los derechos humanos.

La sociedad civil debería:

1. Continuar jugando un papel de **fuerza de presión, de proposición y de acción ante las autoridades gubernamentales** para mejorar el marco jurídico y el desarrollo de políticas públicas respetuosas del derecho internacional de los derechos del niño;
2. Intensificar sus acciones de **promoción y defensa de los derechos del niño buscando la ratificación, sin reservas, de los instrumentos pertinentes y la armonización del marco jurídico nacional** para asentar los fundamentos de la prevención del abuso y la explotación sexuales de los niños;
3. Orientar la elaboración de **sus programas y proyectos** especialmente el refuerzo de las capacidades de los actores, de sensibilización hacia **la obtención de los objetivos de prevención** trabajando en asociación con los servicios y agentes del Estado a cargo de la acogida, el encuadramiento y la protección del niño entre sus atribuciones;
4. Reforzar la **asociación entre las organizaciones de la sociedad civil**;
5. Vigilar por **la presencia de los aspectos de la prevención** del abuso y la explotación sexuales en **la agenda internacional** y en **las políticas públicas a nivel nacional**.
6. Continuar llevando a cabo campañas de prevención de la violencia sexual, de los abusos y de la explotación sexuales así como actividades de detección, orientación y seguimiento en caso de violencias cometidas contra los niños.

2.3. EL PAPEL DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El Comité de los Derechos del Niño está resueltamente comprometido en la supervisión de la aplicación de la CDN mediante un diálogo constructivo con los Estados partes. De esta manera, examina los informes periódicos de los Estados, expresa sus preocupaciones y formula recomendaciones después de haber consultado a las partes durante las pre-sesiones y creado la lista de temas (lista de cuestiones) con informaciones complementarias o actualizadas. El Comité interpreta y clarifica también las disposiciones de la CDN gracias a las Observaciones generales de las cuales las n° 8 (2006)²⁵ y n° 13 (2011)²⁶ se refieren a la violencia contra los niños. La Observación general n° 13 es una interpelación para que el Comité amplíe el campo de sus acciones para eliminar la violencia, especialmente el abuso y la explotación sexuales contra los niños.

El Comité debería:

1. Continuar sistemáticamente a dar una atención particular al abuso y a la explotación de los niños durante el **examen de los informes de cada Estado parte** de la CDN y a **formular recomendaciones** a los Estados **que sean realizables** y mesurables y señalar las **lagunas en los marcos jurídicos y operacionales así como las estrategias de prevención y de protección**;
2. Asegurarse que el Protocolo facultativo de la CDN relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía sea armoniosamente integrado en las legislaciones nacionales, y que su implementación sea supervisada también por el Procedimiento especial del mismo nombre, efectuando **un balance sobre su aplicación cada tres años**.

2.4. EL PAPEL DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y OTROS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN

Los procedimientos especiales son mecanismos del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Estos se ocupan de la **situación específica de un país o de cuestiones temáticas** en todas las regiones del mundo. La principal característica de los procedimientos especiales es la visita de terreno y el intercambio de comunicaciones con los gobiernos. Los mandatos de algunos procedimientos se refieren a los derechos del niño, especialmente, al abuso y la explotación. Se trata de:

²⁵ Doc. ONU, CRC/C/GC/8: El derecho del niño a una protección contra los castigos corporales y las demás formas de castigos crueles o degradantes (Art. 19, 28 (§2) y 37, entre otros).

²⁶ Ver supra. Nota pie de página 12.

- La venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
- Los derechos fundamentales de las víctimas de la trata de seres humanos, en particular las mujeres y los niños;
- La violencia contra los niños;
- La violencia contra las mujeres, sus causas y sus consecuencias.

Estos procedimientos deberían:

1. Dirigir **estudios temáticos**, según las necesidades, en colaboración con **las universidades e institutos superiores de formación y de investigación**, focalizados en los aspectos de prevención, protección, cooperación, acompañamiento, tutela de los niños víctimas, testigos y autores de abusos y explotación sexuales;
2. Dirigir visitas, **estudios, conferencias y otras actividades conjuntamente con otros mecanismos** a nivel **internacional, regional y nacional** con el fin de reforzar la visibilidad del todo o de los aspectos del abuso y la explotación sexuales.

3. PROTECCION

El niño es sujeto de derechos y sus derechos fundamentales deben ser garantizados y protegidos a nivel de lo exigido por su condición de menor. Los **Estados** deberían velar por que su obligación de proteger y hacer proteger no autorice la suspensión de los derechos ni de las garantías indispensables para la protección de esos derechos, incluso en situaciones excepcionales.

Para el Bice, la **denuncia, la notificación, el acompañamiento, la reinserción y el seguimiento de la reinserción** de los niños víctimas de abuso y explotación sexuales son componentes esenciales. El acompañamiento se lleva a cabo a través de la reconstitución psicológica, judicial, física, sanitaria, alimenticia y vestimentaria del niño. Por otra parte, la **capitalización de buenas prácticas** (prácticas significativas) y el **desarrollo de indicadores de procedimientos y de impacto** son orientaciones adoptadas.

3.1. EL PAPEL DE LOS ESTADOS

Para el Bice, una política pública idónea de protección contra el abuso y la explotación sexuales de los niños y de prestación de servicios exige una estrategia pluridisciplinaria e integrada articulada alrededor de 15 criterios que:

1. Tenga en cuenta, primero y antes que nada, a la víctima y sus necesidades y que la considere como tal con atención inmediata a los traumas sufridos, a los efectos inherentes, a las secuelas visibles y latentes;
2. Acompañe, especialmente en el plano psicológico, a la familia de la víctima cuando ésta no esté implicada en el abuso y la explotación;
3. Facilite y acompañe, sin coacciones sumariales y financieras, el esfuerzo de **recopilación de las pruebas** del abuso y la explotación;
4. **Sensibilice a la población sobre la necesidad de luchar contra la impunidad de los autores** de abuso y explotación sexuales, cualquiera que sea su rango social o político y su proximidad con la víctima, en especial gracias a la denuncia y a la notificación –cuando lo exijan las circunstancias- a costa de los arreglos amistosos, verdaderos catalizadores de abusos y explotaciones;
5. **Instaure un sistema de justicia adaptado a los niños respetuoso de sus derechos antes, durante y después del procedimiento judicial;**
6. **Movilice un sistema judicial adaptado a los niños que sea recreativo, efectivo y eficaz**, mediante un dispositivo de información en todas las etapas del procedimiento, una **asistencia jurídica y judicial gratuitas**, un **servicio médico complementario**, un **equipo de asistentes sociales o de educadores de apoyo** y que la causa sea tratada con **celeridad y diligencia**, con **sanciones disuasivas**;
7. Garantice el **derecho de la víctima** y la considere como tal con todos los servicios y medidas apropiadas; que se **abstenga de victimizar más a la víctima** al punto de empujarla hacia amenazas más peligrosas;
8. Vele por que las víctimas se beneficien de una **protección**, incluso **preventiva**, y de medidas de **conservación** a la espera de una decisión definitiva de la justicia o de la administración o de los resultados de las investigaciones; que la **indemnización** de las víctimas no sea tributaria de la ley del más fuerte que es a menudo la del autor del abuso o explotación y que los servicios

sociales (vivienda, formación profesional, trabajo, seguridad social, etc.) sean movilizados para mayor seguridad de la víctima;

9. Establezca los lazos funcionales de **coordinación, de intercambios y de refuerzo de las capacidades** entre servicios estatales, servicios paraestatales y otras partes involucradas con **indicadores concertados y adaptados**;
10. Sea dotada de un programa de **rehabilitación física, psíquica y psicológica, de reintegración socioprofesional y de seguimiento** de todo el procedimiento, al mismo tiempo para las víctimas, los niños testigos y los autores, que se abstenga de entorpecer, por los medios y maniobras que sean, la intervención de otros actores incluyendo las organizaciones de la sociedad civil (OSC).
11. Sea dotada de un **mecanismo de investigación y recolección de datos disgregado** regularmente actualizado sobre el fenómeno de los abusos y la explotación para ajustar y adaptar las respuestas a las mutaciones y a la evolución de la amenaza, en asociación con escuelas, institutos y universidades;
12. Sea dotada de un sistema de **notificación eficaz**, conocido, **fácil de acceder**, utilizado y periódicamente evaluado de manera concertada sobre la base de **indicadores establecidos** bajo la égida del Estado para los profesionales y las instituciones que se ocupan de los niños, los servicios estatales que tienen la protección del niño entre sus atribuciones, las organizaciones de la sociedad civil que posean la pericia y la experiencia en este campo, con el apoyo técnico de las organizaciones internacionales²⁷;
13. Integre una **cooperación internacional movilizadora para sufragar las necesidades fundamentales de los niños en riesgo o víctimas de abuso y de explotación** y que aporte las **respuestas apropiadas centradas en el niño**, su protección y la garantía de sus derechos fundamentales, ya sea acompañado o no, o separado;
14. Establezca mecanismos y/o procedimientos que faciliten la **coordinación a escala nacional, regional e internacional** o mejore los mecanismos existentes, para una mejor cooperación entre los diferentes ministerios,

²⁷ Objetivo 2013 Plan de Acción Rio 2008: «Instaurar, de aquí al 2013, un sistema eficaz y fácil de acceso que permita la notificación de sospechas o de hechos de explotación sexual, el seguimiento de los casos y el apoyo de los niños víctimas, instaurando, por ejemplo, sistemas de notificación obligatorios para las personas responsables del bienestar de los niños».

los proveedores de fondos, las agencias de la ONU, las ONG, el sector privado, las asociaciones de empleadores y de trabajadores, los medios de comunicación, las organizaciones;

15. Busque desarrollar una **especialización** de los agentes a cargo de la lucha contra el abuso y la explotación sexuales para que se adapten a las nuevas amenazas, especialmente aquellas que emanan de Internet y de otras NTCI y que implante **herramientas y servicios de control y de sanción**, incluso en línea.

3.2. EL PAPEL DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

En su papel de protección, el **Comité de los Derechos del Niño** debería:

1. Inscribir el abuso y la explotación en el rango de asuntos importantes que deben ser objeto de profundización durante las **pre-sesiones** mediante informaciones complementarias concretas en la **formulación de la lista de cuestiones**;
2. Velar porque esta temática sea mantenida en la "**agenda internacional**", especialmente como sujeto de debate durante la jornada anual dedicada por el Consejo de Derechos Humanos a los derechos del niño, o como temática a ser explorada durante los días de debate general del Comité;
3. Iniciar **acciones conjuntas** (visitas, informes temáticos, estadísticas consolidadas, establecimiento de indicadores, comunicados, comunicaciones dirigidas a los Estados, etc.) con los **Procedimientos especiales pertinentes**, otros mecanismos de las Naciones Unidas relativos a los derechos del niño así como aquellos implantados a nivel regional, sobre la prevención y la lucha contra el abuso y la explotación sexuales de los niños.
4. Formular **recomendaciones** destinadas a crear instituciones y programas públicos de prevención y de protección de la violencia, de los abusos y la explotación sexuales.

3.3. EL PAPEL DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y OTROS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN

Estos procedimientos deberían:

1. Efectuar **estudios temáticos**, en colaboración con las **universidades e institutos superiores de formación y de investigación**, focalizados en los aspectos de prevención, de protección, de cooperación, de acompañamiento y de tutela de los niños víctimas, testigos y autores de abuso y de explotación sexuales;
2. Continuar la conducción de **visitas in situ** a los Estados más afectados por el fenómeno del abuso y de la explotación sexuales y presentar al Consejo de Derechos Humanos un informe conteniendo **recomendaciones mesurables y realizables** de conformidad con una **agenda concertada de puesta en marcha** con los informes y actividades intermedias de seguimiento;
3. Proporcionar una **asistencia técnica** en términos de armonización del marco jurídico, de refuerzo de las capacidades de los actores implicados, de desarrollo de los indicadores y de creación de programas en conformidad con el marco jurídico armonizado y reforzado;
4. Realizar una **recopilación de buenas prácticas de protección y de acompañamiento** recogidas durante las visitas in situ;
5. Proporcionar un **apoyo técnico** a las partes implicadas para una mejor protección de los niños víctimas de abuso y explotación sexuales.

3.4. EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las organizaciones de la sociedad civil deberían:

1. Dotarse de una **política de protección de los niños** activa y dinámica firmada y comprendida por todos los niveles jerárquicos;
2. **Inscribir su acción** contra el abuso y la explotación de los niños **en el marco jurídico y operacional nacional** y preconizar, en **sinergia** y **concertación** con las demás partes concernidas, acciones destinadas a crear un ambiente protector de los derechos del niño en las familias, las comunidades, los lugares de trabajo, la escuela, incluso en el seno del aparato estatal;

3. Continuar iniciando **actividades de protección y de acompañamiento** de los niños en el marco de sus programas y proyectos inscritos en el plan de acción nacional definido por el Estado.

4. PARTICIPACION

La efectividad de la participación juega un papel preventivo sobre la violencia, el abuso y la explotación sexuales²⁸, especialmente en el seno del ambiente de confianza, del que forma parte la familia. Los padres deben estar formados en métodos y prácticas que favorezcan la participación de sus hijos en las decisiones de la familia y aquellas que les conciernen directamente. En la escuela, la participación de los niños en la implementación de medidas de prevención contribuye a reducir, incluso a eliminar, la incivilidad, las humillaciones y las demás prácticas de violencia. La discriminación, la estigmatización y la marginalización perjudican la participación y exponen a los niños víctimas a la violencia, a los abusos y la explotación sexuales.

La aplicación del principio de participación es una obligación que incumbe tanto a los Estados como a la sociedad civil que deberían:

1. Reconocer a los **niños como titulares de derechos y no como beneficiarios de la buena voluntad de los adultos**, sino como **actores capaces de actuar a favor de la protección de sus derechos** y sensibilizar a la población mediante **campañas llevadas a cabo por los niños mismos, para y con los niños**, con el objetivo de sensibilizar y prevenir el abuso y la explotación sexuales de los niños (e.g. estrategia de la educación y de la sensibilización por los pares, participación en el proceso de decisión que les concierne, evaluación de la puesta en marcha de leyes y decisiones relacionadas con los niños);
2. Fundamentar el acompañamiento del niño autor, víctima, testigo o en riesgo de abuso y explotación sexuales en un proceso de reinserción socioprofesional cuyo seguimiento debe basarse en la **participación activa del niño concernido**, sus padres, cuando éstos no están implicados en los abusos sufridos por el niño, y, en caso de necesidad, la comunidad;
3. Cimentar la participación mediante el **derecho a la información del niño** que le permita expresar sus opiniones y deseos con conocimiento de causa sobre

²⁸ Doc. ONU, Observación general n° 12 (2009), §118

²⁹ OG n° 6, CRC/GC/2005/6.

las modalidades de su acompañamiento, los servicios propuestos, los objetivos y la finalidad de las medidas que le conciernen;

4. Asegurar la participación cuando el niño no está acompañado o está separado fuera de su país de origen, lo que exige poner a su disposición gratuitamente un **servicio de intérpretes en todas las etapas del procedimiento de acompañamiento®**;
5. Velar por que la **participación obedezca a un enfoque transversal del procedimiento de acompañamiento** y de prestación de servicios al niño después de su puesta bajo tutela, hasta su reinserción familiar, escolar y profesional, así como en la fase de seguimiento, sin olvidar **tomar en cuenta su opinión en el desarrollo de las políticas públicas** sobre el abuso y la explotación sexuales;
6. Apoyarse en la **capacidad de resiliencia** de todo niño autor, víctima, testigo o en riesgo de abuso y explotación sexuales, recurriendo a sus propios recursos para que supere el recorrido traumatizante **padecido**;
7. Abstenerse de limitar el tomar en cuenta la palabra y, en consecuencia, la participación del niño a partir de criterios subjetivos como la edad, su capacidad de discernimiento, su capacidad de hablar corrientemente o no un idioma, su estatuto (irregular), su recorrido, o sus antecedentes;
8. Aplicar a todo niño el principio de **participación sin discriminación**, especialmente si está en situación de discapacidad, si es extranjero acompañado o no, en situación regular o no, en buen estado de salud o no;
9. Hacer de la **participación** de los niños un **indicador determinante** del respeto del procedimiento judicial, su acompañamiento psicosocial y del respeto de sus derechos en el seno de su familia.

5. COOPERACION

La cooperación tanto interinstitucional a nivel nacional como regional e internacional es importante para luchar eficazmente contra la violencia, los abusos y la explotación sexuales contra los niños. Estas redes favorecen el intercambio de información, la coordinación y el seguimiento así como el apoyo técnico. Los medios de comunicación internacionales deberían servir como canales para establecer, desarrollar y reforzar la cooperación internacional.

La cooperación concierne esencialmente a los **Estados** que deberían velar por:

1. Establecer una **cooperación internacional dinámica** a la altura de los desafíos teniendo en cuenta los riesgos y las amenazas de abuso y explotación en constante mutación, especialmente vía Internet, por una parte **entre los Estados** mediante los servicios de Interpol, de policía, de aduanas de carreteras, portuarias, aeroportuarias, fluviales, y por la otra **entre los Estados y el sector privado** (bancario, redes sociales, Internet, industria del sexo...) con el fin de dotarse de los medios para la trazabilidad de los autores de explotación sexual de niños y poder perseguirlos así como privarlos de sus fuentes de ingresos y de aprovisionamiento;
2. Abrir, a través de la **cooperación internacional**, la vía para una colaboración de los Estados con el sector privado, especialmente con los **establecimientos bancarios y similares así como de transferencia de capitales para luchar contra el lavado del dinero** obtenido con la explotación sexual; con las **sociedades gestoras de los aeropuertos y aeródromos, las agencias de viaje, los operadores turísticos y compañías aéreas y fluviales** para la sensibilización de los viajeros, especialmente los turistas, sobre la legislación del país de destino y los riesgos que se corren; con los **hoteles y cadenas hoteleras** como vectores del mensaje de sensibilización y de prevención con sus huéspedes y con la **industria del sexo sobre la producción, la posesión, el almacenaje, la participación, la difusión, el transporte** de material pornográfico utilizando niños y su **distribución**, incluso en línea;
3. Desarrollar una **cooperación internacional** orientada hacia **compartir la información y las buenas prácticas** entre servicios, el apoyo técnico a los Estados con pocos medios pero que enfrentan el fenómeno del abuso y la explotación transfronteriza y el **desarrollo de una red de datos consultable** entre los diferentes servicios implicados más allá de las fronteras.

CONCLUSION

El estudio de las Naciones Unidas del 2006 sobre la violencia contra los niños estableció una constatación contundente sobre la presencia cotidiana, recurrente, solapada y multiforme de la violencia contra los niños. Los objetivos de la Declaración y del Plan de Acción de Río 2008 están lejos de alcanzarse. Es claro que la violencia, los abusos y la explotación sexuales son plagas de nuestras sociedades. Desgraciadamente, las amenazas vienen de los medios de confianza

como la familia, los establecimientos escolares y de cuidados de salud. El lugar de trabajo no es tampoco un lugar libre de violencia y de abuso. La mayoría de los actos de violencia y de abuso provienen de personas que el niño conoce y en las que tiene confianza.

Por otra parte, el desarrollo de nuevas tecnologías de la comunicación, especialmente Internet, con actividades de pedofilia, de pornografía infantil y otras artimañas electrónicas, siguen haciendo pesar serias amenazas sobre los niños y los adolescentes.

Un enfoque basado en el derecho es la vía susceptible de garantizar una protección eficaz de los niños contra la violencia, el abuso y la explotación sexuales. Ante los factores de riesgo en el seno de la sociedad, así como en el seno de la familia, es importante obrar a favor de la creación de un ambiente favorable a los cambios de comportamiento, ante todo en el dispositivo de los Estados destinado a la protección de los niños y la juventud.

Las acciones deberían converger en la autonomía de los niños y el refuerzo de sus competencias para enfrentar los riesgos de abusos sexuales. Deberían también facilitar la puesta en marcha de programas de paternidad/maternidad que tengan cuenta de la dimensión «género». Las políticas nacionales de prevención y de protección de los niños deben anclarse en un marco jurídico adaptado que haga eco a un marco legislativo e institucional en conformidad con el contexto social y cultural destinado a apoyar a los Estados y a las familias en la creación de un ambiente de buen trato exento de violencias y abusos.

©BICE 2013

BICE
Oficina Internacional Católica de la Infancia

**Comunicación y
Relación Donadores**

(Sede Social)
70, boulevard de Magenta
75010 París
Francia
Tel. : (00 33) 1 53 35 01 00
bice.paris@bice.org

**Programas y proyectos:
África, América Latina,
Asia, Europa y la CEI**

205, chaussée de Wavre
1050 Bruselas
Belgica
Tel. : (00 32) 2 629 44 10
bice.bruxelles@bice.org

**Secretaría General,
Representación Permanente
ante Naciones Unidas,
Investigación y Desarrollo**

44, rue de Lausanne
1201 Ginebra - Suiza
Tel. : (00 41) 22 731 32 48
advocacy@bice.org